Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA** identificado(a) con C.C. **60390198** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **DURANIA - NORTE DE SAN**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO OBRAS CON AMOR Y SENTIDO SOCIAL.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en DURANIA (NORTE DE SAN), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

ELIDA ROSA QUINTERO ALVAREZ — LUZ DARY REY MEDINA — JENNIFER GAMBOA LEON

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ACTA DE POSESION No. 001

En la cabecera Municipal de Durania, Norte de Santander República de Colombia a treinta (30) de Diciembre del año dos mil veintitres (2.023), la Doctóra **ELIDA ROSA QUINTERO ALVAREZ**, Notaria Única del Círculo de Durania, se trasladó hasta La iglesia San José de Durania, para constituída en audiencia pública proceder a dar posesión tomar juramento, a la doctora **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA,** en ceremonia especial para el efecto, como Alcalde Municipal de Durania, elegida por voto popular en los comicios electorales del veintinueve (29) de Octubre del año dos mil veintitrés (**2023**), para el período comprendido del año dos mil veinticuatro (2024): al dos mil veintisiete (2.027), por la coalición de los **PARTIDOS: PARTIDO DE LA U, PARTIDO LIBERAL Y ADA (OBRAS CON AMOR Y SENTIDO SOCIAL)** , conforme a la Credencial expedida en Durania, por la Comisión Escrutadora Municipal, de fecha primero (01) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se declara que: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **60390198** expedida en Cúcuta, ha sido elegida **ALCALDE por el municipio de DURANIA, NORTE DE SANTANDER**, para el Período Constitucional 2024 al 2.027. La Doctora Marlyn presentó los siguientes documentos: **1**) **cédula** de ciudadanía, **2**) declaración extraprocesal juramentada, sobre el monto de sus bienes y rentas, **3**) Certificado consulta antecedentes judiciales, **4**) **certificado** Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por **La Policía Nacional de Colombia, 5**) Certificado Antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación, **6**) C**ertificado Antecedente Contraloría General** de la República, **7**) Credencial que la acredita como Alcalde, **8**) Certificado de Asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedida por la Escuela Superior de Administración Pública-**ESAP**, **9**) declaración de bienes y Rentas-Formato **SIGEP**, **10**) hoja de vida formato de hoja de vida **SIGEP**, **11)** declaración juramentada de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, **12**) Certificado **REDAM, 13**) certificado médico de Actitud física y mental, **14**) Certificado o Tarjeta de su situación Militar, no aplica. Copia de estos documentos se protocolizan con esta Acta. Acreditados los requisitos, la Notaria Única de Durania, procedió a recibirle el juramento de rigor, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 de la Constitución Política y Artículo 94 de la ley 136 de Junio 2 de 1994, "**JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". A LO CUAL RESPONDE: "SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA ONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".** Así la doctora **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA,** queda en esta forma debidamente posesionada de su cargo como Alcalde Municipal de Durania. **SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA DE POSESIÓN SURTE EFECTOS LEGALES y/o FISCALES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2024.** en constancia se firma tal como aparece luego de ser leída y aprobada en todas sus partes. La posesionada **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, (firmado) la Notaria, **ELIDA ROSA QUINTERO ALVAREZ**,



(Firmado). Se expide copia hoy treinta (30) del mes de Diciembre de 2023. A solicitud de la Alcaldesa municipal de Durania.

LA NOTARIA,

ELIDA ROSA QUINTERO ALVAREZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 16:35:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60390198
Código de Verificación	603901982507211635O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 05:15:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60390198** y Nombre: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120147821** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276660868

PIB
17:10:31

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60390198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60390198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 09:54 AM

Código Verificación: **27YHATS6EB**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DURANIA, NORTE DE SANTADER

CERTIFICA:

Que, **BLANCA INES GUERRERO PATIÑO**, Identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de secretaria pagadora de la CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER), identificado con el NIT 807006015-5, se permite certificar que a la presente fecha no existe acuerdo municipal de esta corporación que limite la facultad de la Alcaldía Municipal, para suscribir acuerdos o convenios durante la presente vigencia 2025.

Dado en Durania, 4 de febrero del 2025.

BLANCA INES GUERRERO PATIÑO
C.C. 27.697.267 Durania

CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL AV: 2 No 8-57 Barrio el Centro
E-MAIL concejo@durania-nortedesantander.gov.co

San José de Cúcuta, 11 de Enero de 2025.

Señor:
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA.
Alcaldesa de Durania (NS).
E. S. D.

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud de concepto jurídico especializado referente a:

> **¿Es necesario que el alcalde cuente con autorización expresa por parte del Honorable Concejo Municipal para suscribir contratos y/o convenios?**

De manera respetuosa me permito en cumplimiento del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 023 de 2025 que tengo suscrito con esta entidad y cuyo objeto es el **APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS).** conceptuar a la luz de la normatividad vigente lo siguiente:

La base legal que regula esta materia nace desde la misma Constitución Nacional que en su artículo 313 señala:

> ***"ARTICULO 313.*** *Corresponde a los concejos:*
>
> *(…)*
>
> *3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".*

Posteriormente y referente a la materia aparece la ley 80 de 1993 que contiene el ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA que en su artículo 11 indica:

> ***"ARTICULO 11. DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LICITACIONES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES.*** *En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2o.:*
>
> *(…)*
>
> *3o. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva:*
>
> *(…)*
>
> *b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos,* ***los alcaldes municipales*** *y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios,* ***en los términos y condiciones de las normas***

legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades. (**LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**.

Y finalmente en lo que tiene que ver con la facultad constitucional irrogada a las corporaciones municipales es expedida la ley 136 de 1994 que en su Artículo 32 el cual fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, dice:

"ARTÍCULO 18. *El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:*

Artículo 32. Atribuciones*. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.*

(*…)*

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

(…)

PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital* ***deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos****:*

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley." **(LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**

De la lectura de la anterior normativa queda claro que el Concejo Municipal está provisto de una serie de facultades de tipo constitucional, legal y reglamentario, facultades que deben ejercer dentro del marco normativo que contiene las mismas a fin de no incurrir en posible extralimitación de sus funciones que les acarreen faltas disciplinarias y/o hasta penales y que en el caso de la autorización para que el alcalde pueda contratar la misma no puede convertirse en un limitante que impida al ejecutivo municipal ejercer sus responsabilidades y competencias que en materia presupuestal, prestación de servicios y atención de las necesidades locales la misma constitución y la ley le ha asignado.

Es por ello que de conformidad con el Estatuto General de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes están provistos de la facultad de celebrar contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual del mismo sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal.

Lo anterior ha sido decantado por el Consejo de Estado por ejemplo en el concepto 2215 del 9 de Octubre de 2014 proferido por su Sala de Consulta y servicio Civil dentro del expediente 1001-03-06-000-2014-00134-00 con ponencia del Dr. William Zambrano Cetina en el cual indicó que la competencia de los concejos municipales quedó circunscrita a dos aspectos en particular: en primer lugar, señalar los casos en que el alcalde requiere autorización previa para contratar y, en segunda instancia, reglamentar internamente el trámite de dicha autorización para cuando ella sea necesaria y refiriéndose a la ley 1551 de 2012.

En este concepto también refiere la posición adoptada por Honorable la Corte Constitucional en su sentencia C-738 de 2001, en la cual se estudió la constitucionalidad del citado numeral 3º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, que fue modificado por el Art. 18 de la ley 1551 de 2011, indicando:

> *"Esta función reglamentaria que, se reitera, cuenta con un fundamento constitucional propio, habrá de ejercerse mediante el trazado de una serie de normas puntuales y específicas sobre una determinada materia, a saber: el procedimiento interno que se deberá seguir ante los concejos para obtener la autorización respectiva, los criterios que debe seguir para otorgarla, así como los casos en los cuales tal autorización es necesaria. La regulación de dicho procedimiento interno habrá de estar referida, así, a las hipótesis en que tal autorización es necesaria, a los criterios que se deberán aplicar al momento de decidir sobre si se otorga o no dicha autorización, y a las etapas del trámite a seguir en cada caso"*

De donde nace otra conclusión palmaria respecto a dicha atribución que tanto la Constitución y la ley le han otorgado a los concejos municipales en el sentido de que la facultad para Autorizar al alcalde para celebrar contratos y convenios debe ser entendida como una facultad excepcional y taxativa ya que dichas normas han indicado solo en qué casos expresos puede la corporación pública municipal otorgar autorización al ejecutivo para contratar.

Y la naturaleza de que dicha facultad sea excepcional y taxativa ha sido reiterada en nuevas oportunidades por el Consejo de Estado como por ejemplo en el concepto 2238 del 11 de Marzo de 2015 proferido por su Sala de Consulta y servicio Civil dentro del expediente 11001-03-06-000-2014-00285-00 con ponencia del Dr. William Zambrano Cetina en el cual dijo:

> *"Sobre la facultad de los alcaldes para contratar y los casos en que requiere autorización previa del concejo municipal, esta Sala ya se ha pronunciado en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008 y, recientemente, en los radicados con los números 2215 de 2014 y 2230 de 2015. (…) De conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, por regla general los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal. En este sentido, el entendimiento de que cada año o periodo de sesiones el concejo municipal debe autorizar al alcalde para suscribir contratos,* ***de modo que si esa autorización no se produce la contratación del municipio se paraliza, es constitucional y legalmente incorrecta****, pues además de que no se deriva de los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32-3 de la Ley 136 de 1994 (que adelante se revisan), desconoce las facultades contractuales y de ejecución presupuestal del alcalde contenidas en las disposiciones anteriormente citadas. Además, una interpretación de esa naturaleza sería contraria a los principios de eficiencia, transparencia, celeridad y economía que orientan la actuación administrativa (artículos 209 C.P. y 3 de la Ley 489 de 1998)."* (**LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**.

Y este concepto al igual que lo dijo la Corte Constitucional en su sentencia de constitucionalidad C-738 de 2001 también ilustro lo siguiente:

*"**Excepcionalmente, el alcalde necesitará autorización previa del concejo municipal para contratar en dos eventos**: **a) En los casos expresamente señalados en el parágrafo 4º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; b) En los casos adicionales que señale expresamente el concejo municipal mediante acuerdo**, de conformidad con los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32-3 de la Ley 136 de 1994. **Sobre el alcance de esta última potestad se ha aclarado que a pesar de su aparente amplitud, las normas citadas solo facultan al concejo municipal para (i) señalar los casos excepcionales en que el alcalde requiere autorización previa para contratar y (ii) reglamentar el trámite interno (dentro del concejo) para dicha autorización.** Se ha indicado, por tanto, que la atribución del concejo municipal es restringida y exige un entendimiento sistemático y coherente con las potestades del alcalde para contratar, de manera que "los concejos municipales deben actuar con razonabilidad, de modo que solo estén sometidos a ese trámite aquellos tipos contractuales que lo ameriten por su importancia, cuantía o impacto en el desarrollo local". Así pues, se debe reiterar que a través de la atribución constitucional del artículo 313-3 de la Constitución Política, de naturaleza netamente administrativa, **el concejo municipal no puede (i) someter todos los contratos que vaya a suscribir el alcalde a su autorización previa, sino solamente aquellos que por su naturaleza, monto, o materia pueden afectar de manera importante la vida municipal**; (ii) modificar el estatuto de contratación pública o sus normas reglamentarias o establecer trámites o requisitos adicionales para el respectivo contrato; o (iii) interferir en las potestades contractuales que la Constitución y la ley le asignan al alcalde como representante legal del municipio".* (**LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**.

Y continúa este concepto del Consejo de Estado ofreciendo una claridad absoluta frente al tema indicando:

*"Como puede observarse a través de los diferentes conceptos de esta Sala sobre la materia, ha habido un cambio paulatino pero radical en la interpretación del artículo 313-3 de la Constitución Política sobre la autorización de los concejos municipales a los alcaldes para contratar. En efecto, si bien en un principio se pensaba que el alcalde no podía contratar mientras que el concejo municipal no lo autorizara para tales efectos, lo que usualmente se traducía en el convencimiento de que era necesario obtener por el alcalde un acuerdo municipal anual que le otorgara dicha habilitación, actualmente es claro que esa interpretación no es la que corresponde al análisis sistemático de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia. **Por el contrario, debe entenderse según los artículos 313-3 de la Constitución y 32 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal**, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo. **De este modo, en caso de silencio de la ley o en ausencia de acuerdo que someta un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización, con base en sus facultades**

constitucionales y legales en materia contractual" (**LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**.

Conforme a lo anterior y a manera de conclusión:

A. Usted como alcaldesa municipal de Durania (NS) no requiere autorización expresa y previa del Concejo Municipal para suscribir contratos y/o convenios sobre todo por cuanto en el Municipio de Durania – Norte de Santander - no existen dentro de los acuerdos expedidos por dicha corporación uno que expresamente reglamente la forma de contratar del ejecutivo.

B. Su facultad para contratar al no existir un acuerdo interno de la entidad que la reglamente se debe someter única y exclusivamente al imperio de la ley vigente que en este caso hace referencia a la Ley 1551 de 2012 citada pudiendo entonces usted como alcalde municipal firmar todos Los contratos y convenios que no estén señalados por el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Con deferencia,



JESUS ALFONSO MONTAGUT TORRES
C.C. No. 1.090.488.931 de Cúcuta (NS).
T.P. No. 354930 del C.S. de la Jud..

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.390.198**

MARQUEZ RIVERA

APELLIDOS

MARLYN YOHANA

NOMBRES

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1978**

DURANIA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00129976-F-0060390198-20081119 **0006**456766A 1 6970012384

ZULMA ALVAREZ VILLAMIZAR
NIT 60441976 -3
AV 10 3A 24 URB ALTAMIRA - Los Patios
3134434172
zulybici@hotmail.com

Cotización
No. 4

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE DURANIA			**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	AV 2 # 8-57			20/02/2025
CIUDAD	Durania			**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO	3132837906	**NIT**	800099237	20/02/2025

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
BICICLETA RIN 26 Marco y tenedor en acero. Rines en aluminio, juego de frenos V-brake resina. Palancas en aluminio. cambiosflip y Milenium. Espiga y m (Manubrio en acero y llantas flip)	$350,000	1	0.00%	$350,000.00

Subtotal	$350,000.00
Total	$350,000.00

ELABORADO POR

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

CICLOREPUESTOS SAAVEDRA

Bicicletas/ eventos y logística

San José de Cúcuta, 15 de febrero de 2025

SEÑORES
ALCALDIA DE DURANIA
NIT: 80099237-6

COTIZACION

De acuerdo a su solicitud, presentamos la siguiente cotización

MARCO Y TENEDOR GER EN ACERO #26
RINES EN ALUMINIO GW 7X
JUEGO DE FRENOS V BRAKE RESINA
PALANCAS EN ALUMINIO
CAMBIOS FLIP Y MILLENIUM
LLANTAS FLIP #26
ESPIGA Y MANUBRIO EN ACERO



PRECIO BICICLETA: 375.000 COP

VALOR TOTAL: 375.000 X 100 BICICLETAS= **37.500.000**

Quedamos atentos a cualquier inquietud

NOTA: Para orden de pedido se solicita el abono del 50% y el otro 50% en el momento de la entrega, después de ordenado de pedido se entregara en 10 días.

Atentamente,

Raúl Saavedra Ochoa
Gerente
Celular: 3144253046

Cancillería

Memorando

Radicado: I_GLC-25-013839

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2025

PARA: **JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO**
Dirección Para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

DE: **EDILMA ROJAS ROJAS**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

ASUNTO: Entrega estudios del sector para Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Durania, para el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia escolar mediante la dotación de mobiliario y bicicletas para estudiantes de instituciones educativas públicas.

Cordial saludo,

En atención a la radicación de los documentos correspondientes al proceso cuyo objeto es:

- Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Durania, para el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia escolar mediante la dotación de mobiliario y bicicletas para estudiantes de instituciones educativas públicas.

Se remite el estudio del sector, cuadro comparativo y especificaciones técnicas para los trámites correspondientes.

Atentamente,

EDILMA ROJAS ROJAS
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Anexos: Estudio del sector, especificaciones técnicas
Copia:
Proyecto/ Luis Gerardo Echeverry Ferrer - Contratista GIT Licitaciones y Contratos
Serie Documental Subserie

OBJETO
Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Durania, para el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia escolar mediante la dotación de mobiliario y bicicletas para estudiantes de instituciones educativas públicas.

Aspectos generales del mercado

1.1. Aspectos Económicos

1.1.1. Contexto Macroeconómico

Minutas BanRep[1]: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 puntos básicos (pb) y uno por un recorte de 25 pb. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- La inflación anual entre abril y mayo tuvo un descenso marginal al pasar de 5,2% a 5,1%. Igualmente, la inflación básica que excluye alimentos y regulados se redujo tan solo de 4,9% a 4,8%. La rigidez en canastas importantes como las de alimentos y servicios, y cierto repunte en la de bienes, impidieron un descenso más pronunciado. En el caso de los alimentos la inflación anual aumentó 10 pb (4,6% a 4,7%) debido a alzas en los precios de los procesados. La inflación de servicios disminuyó de 6,4% a 6,1%, pero se mantiene elevada por fenómenos de indexación. En el caso de los bienes, la inflación aumentó de 1,1% a 1,5%. En lo corrido del 2025 se redujo el ritmo de descenso de la inflación.
- En junio las medidas de expectativas de inflación provenientes de los mercados financieros disminuyeron a corto plazo, pero aumentaron a mediano plazo, mientras que las provenientes de encuestas se mantuvieron estables, luego de un significativo aumento en las encuestas de mayo. Ambas permanecen en niveles superiores a la meta, lo cual refleja la percepción generalizada de que la convergencia de la inflación a la meta del 3% sería más lenta que lo anteriormente previsto.
- El pronóstico de un déficit fiscal más alto del que se tenía previsto para 2025 y los años venideros implica una situación de política fiscal que reduciría relativamente el margen de maniobra para la política monetaria.
- El crecimiento de la economía colombiana ha venido aumentando, jalonada principalmente por el consumo. La economía se expandió 2,7% en el primer trimestre, superando el pronóstico del equipo técnico (2,5%) y el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,6%). Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre muestran una demanda que sigue fuerte y un buen desempeño de los sectores primario y terciario. Ello sugiere que el dinamismo observado en el primer trimestre habría continuado. El pronóstico de crecimiento para 2025 del equipo técnico es de 2,7%.
- Las condiciones financieras externas se mantienen restrictivas en un entorno de elevadas tensiones geopolíticas mundiales, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos

[1] Banco de la Republica. Minuta BanRep. Publicada (03 julio 2025). Consultada (05 agosto 2025). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2025

y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. La incertidumbre sobre la política de aumento de los aranceles en los Estados Unidos se ha moderado, pero se mantiene en niveles altos.

Los miembros de la Junta Directiva coincidieron en señalar que los cambios en el entorno macroeconómico ocurridos en el transcurso del primer semestre dificultan lograr el propósito de llevar la inflación a su meta de 3% en un intervalo de +/- 1% a fin de 2025. Los directores señalaron tres factores fundamentales que explican esta situación:

- En primer lugar, el ritmo de descenso de la inflación que se observó en 2024 se frenó, de tal forma que entre diciembre y mayo pasados la inflación anual sólo descendió 15 pb., lo cual ha inducido revisiones al alza de las expectativas de inflación de los agentes económicos.

- En segundo término, el incremento en el pronóstico del déficit fiscal para este año y los subsiguientes produce un efecto expansivo sobre la economía, lo que se ha reflejado en un incremento de la prima de riesgo país.

- En tercer lugar, los conflictos geopolíticos y la política arancelaria de los Estados Unidos han originado una elevada incertidumbre sobre la economía global, con riesgos inflacionarios al alza.

En este contexto, cuatro miembros de la Junta votaron por mantener la tasa de interés de política en 9,25%, dos por hacer un recorte de 50 pb. y un director votó por una reducción de 25 pb.

El grupo mayoritario insistió en la necesidad de reforzar la cautela y esperar condiciones más propicias para proseguir con los recortes a la tasa de interés. Además de los argumentos por todos compartidos, estos directores subrayaron que la ampliación del desequilibrio fiscal incrementa las tasas de los bonos de deuda pública para Colombia. Esto, añadido a la reducción en la calificación crediticia de la deuda soberana por parte de Moody´s y S&P Global, implica un incremento de la tasa de interés real neutral y limita de manera sustancial el espacio de la política monetaria para disminuir su tasa de interés. Agregan que existen riesgos inflacionarios no despreciables tales como los que surgirían de un nuevo incremento real del salario mínimo para 2026 por encima de cualquier medida de productividad, como ha venido ocurriendo en los últimos años. Finalmente, resaltan que la fortaleza de la demanda interna, en especial, del consumo de los hogares, así como los buenos resultados del mercado laboral observados en lo corrido del año, permiten mantener inalterada la tasa de interés sin comprometer el buen dinamismo que se está observando en la actividad económica y el empleo, a pesar del débil desempeño de la inversión.

Los directores que votaron por una reducción de 50 pb de la tasa de interés sostuvieron que existen y siguen consolidándose una serie de variables macroeconómicas en el país que permiten adoptar una política monetaria menos contractiva. Al respecto resaltaron los avances importantes que se han logrado en la reducción de la tasa de inflación y que, si bien el ritmo de crecimiento económico ha venido aumentado, este todavía es insuficiente y debería ser mayor, por lo cual es necesario generar las condiciones económicas para que esto sea posible. Señalaron que las cifras de desempleo y el manejo de la tasa de interés por parte del sistema bancario ofrecen un margen para continuar reduciendo la tasa de interés de política. Anotaron que las dificultades de las finanzas públicas que fueron reconocidas

en el Marco Fiscal de Mediano Plazo ameritan un impulso al crecimiento económico que contribuya a superarlas, lo cual guarda estrecha relación con la reducción de la tasa de interés. Uno de estos directores cuestionó los paradigmas actuales de política monetaria, que en su opinión están dejando de ser pertinentes en un mundo que está cambiando. Consideró que mantener una política monetaria restrictiva desincentiva la demanda agregada y ahonda el problema de desigualdad. Adicionalmente, sostuvo que una tasa de política monetaria elevada en términos reales agrava el problema de la deuda pública al trasladarse a los costos con los que el Gobierno debe financiarse.

El director de la Junta que votó por un recorte de 25 pb manifestó que el elevado ambiente de incertidumbre que rodea la economía mundial y la colombiana limita la capacidad de los modelos tradicionales para hacer análisis y pronósticos. Abogó por tanto en la necesidad de encontrar respuestas alternativas. Subrayó que, aunque la actividad económica viene mostrando una tendencia suave de recuperación, el crecimiento observado es frágil y heterogéneo, al estar impulsado por el consumo privado, pero con escasa respuesta de la inversión, y concentrarse en pocos sectores productivos. En particular, advierte que el coeficiente de inversión como proporción del PIB apenas superior a 16% es inferior al observado 2024, y a sus promedios históricos. Agrega que, si bien el ritmo de descenso de la inflación se ha ralentizado en los últimos meses, su comparación en plazos más largos muestra una reducción significativa, que permiten pensar en una tendencia estable y a la baja de la tasa de inflación sumado a resultados en tasa de cambio y empleo positivos, a pesar de la incertidumbre que actualmente caracteriza todo pronóstico. De esta manera, mantener la brecha entre tasa de interés real y monetaria alta apoya la inversión rentista, mientras que desincentiva la inversión productiva.

Los directores concordaron en que la decisión adoptada por la Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria que reconoce los riesgos sobre la convergencia de la inflación a la meta. Reafirman que las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

Índice de Precios al Consumir (IPC)[2]:

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

Comportamiento de la variaciónmensual del IPC según divisiones y subclases

I. **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%),

[2] Índice de Precios al Consumidor IPC. Información Técnica. Publicado (07 julio 2025). Consultado (05 agosto 2025). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

II. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

III. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.70	0.33	5.69	0.23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.79	0.72	4.80	0.90
Restaurantes y hoteles	9.43	5.21	0.56	4.80	0.53
Transporte	12.93	4.30	0.58	4.38	0.59
Salud	1.71	4.11	0.07	3.77	0.06
TOTAL	100.00	4.12	4.12	3.74	3.74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.09	1.56	3.39	1.06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.70	0.06	3.27	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	2.57	0.14	2.85	0.15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.97	0.08	2.70	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.49	0.05	1.53	0.05
Recreación y cultura	3.79	-1.01	-0.03	0.87	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.10	0.00	-0.64	-0.02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

IV. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: transporte urbano (8,85%), arriendo imputado (3,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%), arriendo efectivo (3,43%), gas (12,12%), carne de res y derivados (4,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,48%), frutas frescas (8,24%), tomate (49,61%) y educación preescolar y básica primaria (6,49%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-14,37%), electricidad (-0,97%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%), plátanos (-4,34%) y arroz (-1,52%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,85	0,41
Arriendo imputado	3,18	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,02	0,37
Arriendo efectivo	3,43	0,32
Gas	12,12	0,14
Carne de res y derivados	4,61	0,11
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,48	0,10
Frutas frescas	8,24	0,10
Tomate	49,61	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB)[3]

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Producto Interno Bruto PIB. Boletín Técnico. Publicado (15 agosto 2025). Consultado (21 agosto 2025). Disponible en: www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE. PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] ...

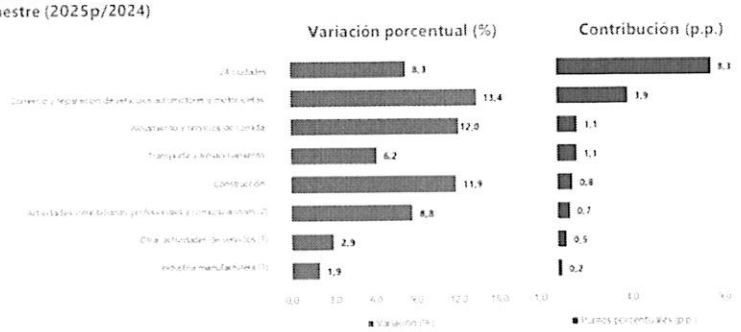
Encuesta de Micronegocios (EMICRON)[4]

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

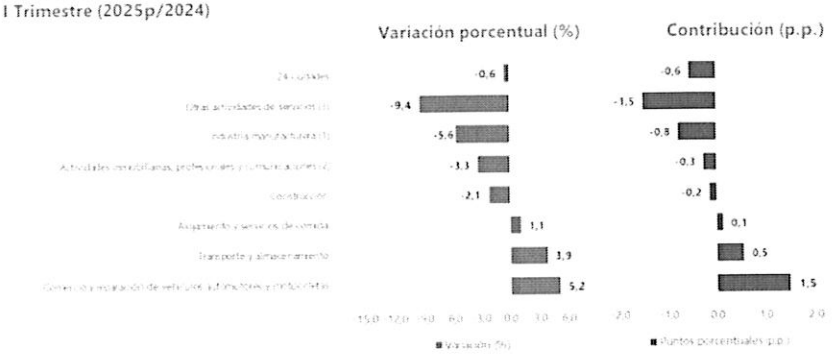
[4] Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Publicado (30 mayo 2025). Consultado (01 julio 2025). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-Itrim2025.pdf

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



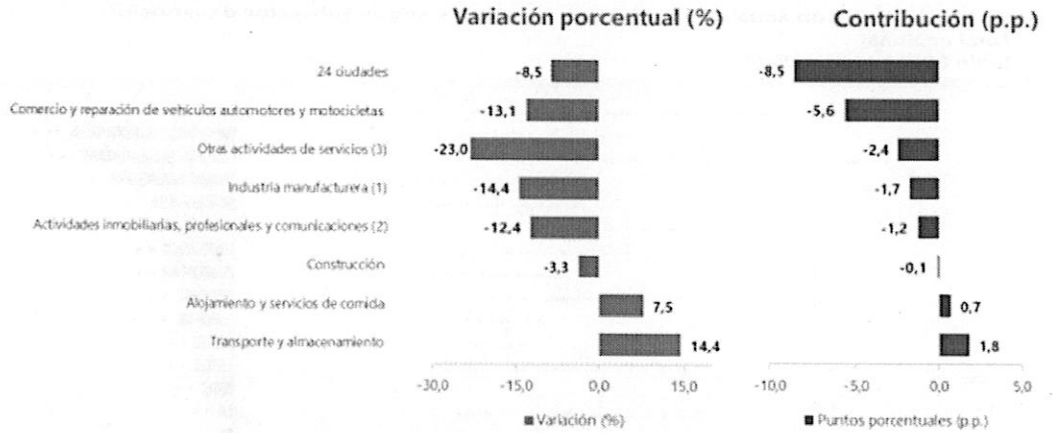
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-5,6 p.p.); Otras actividades de servicios (-2,4 p.p.); Industria manufacturera (-1,7 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,2 p.p.) y Construcción (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2025. Por el contrario, la rama de Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.). contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño

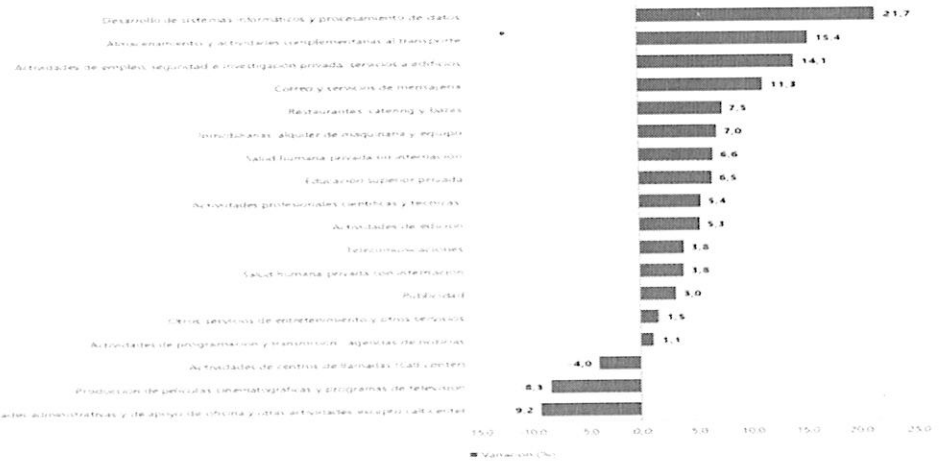
Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 0,1 %, las pequeñas 2,8 % y las grandes 1,5 %.

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

1.1.2. Dinámica Económica del Sector – Servicios

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15.4	14.9	-0.1	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.3	11.2	0.0	0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.5	7.0	0.4	0.0
L	División 58	Actividades de edición	5.3	4.1	-0.7	1.9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8.3	-8.2	-0.4	0.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	1.1	1.6	0.0	-0.5
J	División 61	Telecomunicaciones	3.8	1.4	2.1	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21.7	21.3	0.4	0.0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	7.0	6.9	-0.1	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.4	5.4	0.0	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	3.8	3.7	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	14.1	14.0	0.0	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4.0	-4.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-9.2	-9.0	0.0	-0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.5	6.6	-0.1	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.8	2.7	1.0	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.6	6.3	0.3	0.0
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1.5	4.0	1.0	-3.4

Fuente: DANE, EMS.

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene como resultado de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% al compararlo con el año 2022. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	3,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene como resultado de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% al compararlo con el año 2022. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

Dinámica Económica del Subsector

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 - junio 2025ᵖ / julio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	3,1	5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,3	9,2
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 73, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-4,6	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	1,5	8,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,8	10,2

Fuente: DANE. EMS.

Por lo anterior, el subsector de actividades profesionales, cientificas y técnicas presenta una reducción de 2.3% en ingreso, de igual forma disminuye un 7.0% en personal ocupado total. Sin embargo, aumenta un 9.5% en salarios

DIVISIÓN 31

Fabricación de muebles, colchones y somieres

En esta división se incluye la fabricación de muebles y productos relacionados de cualquier material excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados de conformación de materiales y ensamblado de componentes, incluyendo el corte, moldeado y laminado. El diseño de los artículos constituye un aspecto importante en su producción, en donde se tiene en cuenta la estética y sus características funcionales.

Algunas de las actividades desarrolladas en la fabricación de muebles son similares a las utilizadas en otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblaje hacen parte del proceso de producción de armazones de madera que están clasificados en la división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería». Sin embargo, la multiplicidad de las actividades de producción distingue la fabricación de muebles de madera de la fabricación de otros productos de madera. Del mismo modo, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas similares, así como en la fabricación de productos formados y laminados clasificados en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo». El proceso de moldeado para muebles de plástico es similar al moldeado de otros productos plásticos; sin embargo, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

311 Fabricación de muebles

Este grupo incluye:

La fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, entre otros, o combinación de estos materiales) excepto piedra, hormigón y cerámica.

• La fabricación de muebles para cualquier destino, diferente a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipo médico y de laboratorio (hogar, oficinas, teatros, iglesias, restaurantes, locales comerciales, entre otros), utilizados para descansar, cocinar, comer, dormir, almacenar (incluso archivadores), soportar, exhibir, trabajar, etc.

Este grupo excluye:

• La fabricación de muebles de cerámica, que se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana»; la fabricación de muebles de hormigón, que se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso», y la fabricación de muebles de piedra, que se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».

• La fabricación de sillas y asientos destinados para la utilización en los diferentes medios de transporte (vehículos automotores, embarcaciones, trenes, aeronaves, etc.). Se incluye en la clase correspondiente para cada caso, en las divisiones 29 y 30.

• La fabricación de muebles especializados para equipo médico y de laboratorio, que se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

3110 Fabricación de muebles

Esta clase incluye:

• La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

• La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

• La fabricación de sillas y asientos para jardín.

•La fabricación de muebles de cocina.

• La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.

• La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.

• La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.

• La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

• La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.

• La fabricación de carritos decorativos para restaurantes, tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.

• La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).

• Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Esta clase excluye:

• La fabricación de tableros de madera celular, armarios y similares empotrados. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».

• La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».

• La fabricación de mobiliario tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, no considerados muebles en pie. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.
• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),
• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).
Esta clase excluye:
• El comercio al por mayor de cartuchos de cigarrillos electrónicos. Se incluye en la clase 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».
El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
Esta clase incluye:
• El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

1.2. Aspectos generales del mercado[5]

Para este proceso, se identifican los siguientes aspectos generales del mercado, así:

[5] Información oficial de Colombia Compra Eficiente sobre acuerdos marco de dotación escolarramajudicial.gov.co, documentos técnicos de la Rama Judicialramajudicial.gov.co, estadísticas de ProColombiaprocolombia.co y medios especializadosnotifix.infonotifix.infoes.linkedin.commepal.com.co. (Los datos de normas se citan según manuales técnicos y decretos vigentesmcp.bolsamercantil.com.comobles.co).; www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-muebles-en-colombia

Contexto local: Durania (Norte de Santander)

Durania es un municipio del departamento de Norte de Santander, con economía basada en agricultura (café, plátano, maíz, fríjol, ganadería), comercio familiar y manufactura de muebles de madera. El municipio cuenta tanto con zonas urbanas como rurales dispersas en veredas como Hato Viejo, La Cuchilla, entre otras.

La escolaridad en zonas rurales demuestra retos como largas distancias, vías en mal estado, falta de transporte y dificultades para acceder a condiciones dignas de estudio.

Apoyo medio de transporte en bicicleta, casos de éxito en Colombia

Antioquia: movilidad escolar con bicicletas; Programa "Mi Bici" (Comfama & Postobón, Antioquia) consiste en la entrega de bicicletas a estudiantes rurales para facilitar su desplazamiento. Ha beneficiado a cientos desde 2014, reduciendo tiempos de trayecto hasta en un 60 %

Cundinamarca – Al Colegio en Bici (Secretaría de Movilidad + World Bicycle Relief): En 2024, entregaron bicicletas y kits de seguridad a más de 1.844 estudiantes, además de capacitar 3.500 en movilidad sostenible y seguridad vial

Gobernación de Cundinamarca: Bogotá – Medios Alternativos para la Movilidad Escolar: Actualmente beneficia a casi 13.000 estudiantes con préstamo de bicicletas, talleres, infraestructura y acompañamiento

Magdalena – Bicis de la Alegría: Dotación de bicicletas e indumentaria deportiva a jóvenes entre los 10 y 19 años, con foco en permanencia escolar, seguridad vial y bienestar

Tunja – Programa BICIUNE: Entrega de 100 bicicletas equipadas con casco, chaleco, luces y candado a estudiantes, acompañadas de campañas de sensibilización, instalación de ciclo-parqueaderos y talleres de seguridad vial

Para la dotación de mobiliario educativo, Caso de éxito:

Postobón desarrolló el programa Mi Pupitre, destinado a mejorar las condiciones del mobiliario escolar; a menudo complementado con la entrega de bicicletas (Mi Bici) como parte de una intervención integral

Aprendizajes clave aplicables a Durania

Aspecto	Recomendación estratégica
Alianza multisectorial	Vincular entidades como Comfama, World Bicycle Relief o empresas privadas (como Postobón) puede ofrecer experiencia técnica, financiación, así como respaldo para mantenimiento, formación y logística.
Dotación combinada	Combinar mobiliario adecuado y bicicletas apalanca los beneficios: mejora de ambiente educativo, acceso, permanencia, y motivación de los estudiantes.
Capacitación y responsabilidad	Asegurar acceso mediante talleres y corresponsabilidades (uso adecuado del bien, cuidado y rendimiento académico) mejora la sostenibilidad del proyecto

Comunicación y comunidad docentes o guías de ruta	Programas exitosos incluyen campañas de sensibilización, participación de padres,
Escalabilidad y seguimiento	Comenzar con un piloto en algunas instituciones, medir impacto (asistencia, deserción, tiempos, bienestar) y escalar gradualmente.

Principales productores del Acuerdo Marco de Mobiliario

El Acuerdo Marco de precios (en especial el incluido en "Dotaciones Escolares III – AMP CCE-SNG-AMP- 001-2024") incorpora múltiples proveedores de muebles para oficinas. Entre los fabricantes colombianos destacados se cuentan Compumuebles, Idege o Ofiprix, reconocidos por sus líneas de sillas ergonómicas, escritorios modulares y mobiliario corporativo. Estos proveedores ofrecen sillas operativas, ejecutivas y de gerencia, así como escritorios en "L", islas de trabajo y estaciones modulables adaptadas a oficinas e instituciones educativas. En el catálogo del AMP figuran también ensambladores locales de estantes metálicos, gabinetes aéreos y archivadores. Las empresas participantes suelen ser mayoritariamente nacionales e incluyen a PYMES especializadas en muebles industriales y tapizados.

Compradores públicos relevantes

Las adquisiciones estatales se canalizan a través de Colombia Compra Eficiente (TVEC) y los acuerdos marco. Los principales compradores públicos son entes de la Rama Ejecutiva (ministerios, superintendencias y direcciones administrativas), las entidades del sector educación (secretarías y universidades públicas, SENA, ICFES, ICETEX, etc.) y la Rama Judicial. Por ejemplo, la Rama Judicial planifica adquirir muebles como escritorios en L, estantes metálicos y sillas ergonómicas para sus despachos. Las universidades estatales y colegios mayores emplean estos acuerdos para dotar aulas de estudio y oficinas administrativas.

Sillas interlocutoras típicas en salas de espera de oficinas. Además, las instituciones compran sillas interlocutoras para áreas de atención y salas de reunión, en versiones tapizadas o de polipropileno. Estas sillas de visita (forma fija, sin reclinar) aparecen en listas de compras oficiales junto a las ergonómicas y otros enseres. Así, entidades como tribunales y secretarías incluyen ítems de "silla interlocutora" en sus cotizaciones, junto con basureras, mesitas auxiliares y módulos de archivo.

Normatividad aplicable (ergonomía, seguridad, calidad)

En Colombia las sillas y escritorios deben cumplir normas técnicas y de salud ocupacional. Por ejemplo, la NTC 1440 define las posturas de trabajo correcto, y la NTC 5345 detalla requisitos de carga y durabilidad de las sillas. Según la regulación laboral, la Resolución 2400 de 1979 (MinTrabajo) y la Ley 1562 de 2012 obligan a los empleadores a proveer mobiliario que proteja la salud del trabajador. En concreto, la Ley 1562/2012 incorpora la ergonomía al sistema de gestión de SST, requiriendo evaluaciones periódicas de riesgo ergonómico. En virtud de ello, una silla ergonómica debe ofrecer soporte lumbar ajustable, asiento regulable y apoyabrazos que faciliten mantener el codo elevadomcp.bolsamercantil.com.co. Las superficies deben ser lisas, sin rebabas cortantes, los materiales ignífugos o antiestáticos según aplique, y las telas libres

de contaminantes. Asimismo, existen normas (NTC) para escritorios –altura de trabajo, estabilidad, bordes redondeados– y tablas de emisión de sustancias en acabados. En la práctica, los contratos estatales incluyen fichas técnicas basadas en estas normas, y el "Manual de Espacios Saludables" (M.Edu.) sugiere estándares ergonómicos en aulas y oficinas.

Perspectivas de crecimiento e innovación

Las proyecciones son optimistas: se estima que el mercado colombiano de muebles crecerá a una tasa anual compuesta de 5,2% entre 2024 y 2032. Este impulso refleja la recuperación económica y la reactivación del sector privado, así como la mayor demanda de equipamiento dada la expansión del teletrabajo y nuevos espacios de coworking. En el segmento institucional, se prevé renovación de oficinas públicas y ampliación de infraestructura educativa.

Empresas y analistas destacan una fuerte inclinación hacia la innovación y la calidad. Los fabricantes colombianos han adoptado tecnologías avanzadas (diseño asistido por computadora, producción digital) y materiales sostenibles (maderas certificadas, plásticos reciclados) para diferenciarse. Según fuentes sectoriales, el mobiliario contemporáneo en Colombia se enfoca en soluciones funcionales, estéticas y ecológicas: se usan tablas de MDF de bajo formaldehído, poliuretanos de base agua en tapicería y perfiles metálicos reciclados. El énfasis en ergonomía también es una tendencia clave. A nivel de políticas públicas, el Plan Nacional de Desarrollo y programas gubernamentales fomentan el consumo de muebles locales (a través de compras públicas centralizadas) y el apoyo a PYMES manufactureras. El uso de acuerdos marco por parte de entidades estatales se orienta a reducir costos y ampliar la participación de la economía popular en las compras estatales. Esto, junto con estímulos tributarios a la industria (créditos blandos, promoción de encadenamientos productivos), busca dinamizar la producción nacional.

- Innovación: Fuerte adopción de diseño ergonómico avanzado y materiales verdes; ejemplos: espumas recicladas, telas anti-bacterianas. Se destacan tendencias de "oficinas inteligentes" con muebles adaptativos y reciclaje de muebles viejos.

- Políticas públicas: Mandatos de mobiliario ergonómico en el sector público, licitaciones con criterios de sostenibilidad, e impulso a industriales nacionales (p.ej. campañas de "Compra Hecho en Colombia").

Nuevas tecnologías en diseño y fabricación

La industria 4.0 está influyendo en el mobiliario. Por ejemplo, la fabricación aditiva (impresión 3D) permite prototipar geometrías complejas de muebles rápidamente y reducir costos de desarrollo. Empresas locales han experimentado con prototipos impresos de reposacabezas o módulos decorativos. Asimismo, el Internet de las Cosas (IoT) se aplica en mobiliario: se integran sensores en sillas y escritorios para medir su uso, controlar iluminación/temperatura en oficinas y optimizar el aprovechamiento del espacio. La realidad virtual y aumentada se usa para simular y planificar espacios de trabajo antes de fabricar el mobiliario.

En materia de materiales, destacan los materiales sostenibles: se utilizan maderas renovables certificadas (FSC) y bioplásticos. Por ejemplo, algunas sillas de oficina incorporan piezas de polipropileno reciclado o bioplástico reforzado. Las telas son cada vez más transpirables y antimicrobianas. Además, los diseños ergonómicos son cada vez más "inteligentes": sillas con apoyos lumbares autoajustables, escritorios con memoria de altura programable y estaciones

de trabajo modulables por software. En síntesis, la convergencia de IoT, impresión 3D y materiales verdes busca muebles más funcionales, confortables y saludables.

•Impresión 3D: prototipos rápidos de componentes (apoyabrazos, refuerzos) y piezas de recambio.
•IoT: Sensores en muebles para "oficina inteligente": miden ocupación de salas, calidad del aire o postura del usuario.
•Materiales sostenibles: Uso creciente de madera reciclada, plásticos reciclados y acabado con recubrimientos ecológicos.
•Diseño adaptativo: Estaciones con ajuste asistido (ej. eléctricos o neumáticos), sillas con ajustes multizona.

Tendencias del Sector

•Diseño ergonómico y sostenible: Uso de MDF bajo en formaldehído, espumas recicladas, telas antibacterianas.
•Tecnología aplicada: Impresión 3D para prototipos, sensores IoT en mobiliario inteligente.
•Políticas públicas: Compras centralizadas, apoyo a PYMES, incentivos tributarios y campañas como "Compra Hecho en Colombia

Cadena productiva del mobiliario institucional

La producción de mobiliario institucional recorre varias etapas clave:

•Diseño y prototipado: Equipos de ingenieros y diseñadores definen dimensiones ergonómicas y funcionales (apoyados en software CAD/CAM). Actualmente se utiliza impresión 3D para validar diseños complejos. También se elaboran maquetas y plantillas para validar el ensamblaje.

•Materia prima: Se adquieren maderas (tropicals o paneles de MDF/MDP), chapas metálicas, polímeros (polipropileno, ABS), telas y espumas. Muchos insumos importados (MDF, perfiles metálicos) complementan la producción nacional. Las maderas usadas suelen provenir de bosques gestionados y las telas, de proveedores especializados de tapicería resistente.

•Fabricación: Incluye corte de madera/metal (frecuentemente con tecnología CNC), moldeo de plástico, doblado de acero, ensamblaje mecánico, y tapizado. Los talleres siguen procedimientos estandarizados: por ejemplo, verifican la tensión de tornillos y la calidad de soldaduras. Cada pieza pasa por controles de calidad (ejes estables, acabados uniformes, tornillos seguros). Los componentes se etiquetan y empacan para evitar daños.

•Control de calidad: Se realizan ensayos de resistencia y seguridad según normas (p.ej. pruebas de carga estática en sillas conforme a NTC 5345. Se inspecciona el cumplimiento ergonómico (altura, soporte lumbar) y estético. Solo los productos que superan la revisión final siguen al siguiente paso.

•Logística e instalación: El mobiliario suele trasladarse en camiones especializados. Se coordina la entrega con la entidad contratante; a menudo hay instalación "llave en mano" en sitio (enroscar patas, fijar divisores, conectar bases). Técnicos aseguran el correcto montaje (nivelado de estaciones, ajuste final de tornillería).

•Postventa y sostenibilidad: Finalmente, las empresas ofrecen garantías (típicamente de 1-3 años) y servicio postventa. Muchas fabricas están implementando planes de reciclaje o reacondicionamiento de muebles viejos, alineándose con prácticas de economía circular.

En cada fase se aplican las normas técnicas colombianas de calidad y ergonomía. Por ejemplo, los dibujos de planta para instalación deben seguir los patrones de la NTC 1440, y las muestras de sillas deben pasar ensayos de fatigamcp.bolsamercantil.com.co. Este proceso integrado garantiza que el mobiliario institucional entregue durabilidad, seguridad y confort.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector secundario de la economía cuenta con diferentes gremios que agrupan a los comerciantes, entre ellos se encuentran:

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Federación Nacional de Industriales de la Madera – FEDEMMADERAS
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- La Asociación Colombiana de Fabricantes de Muebles – ACEMUEBLES
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible – CECODES

En Colombia existen numerosos programas con resultados comprobados: entrega de bicicletas, mobiliario, capacitación y acompañamiento han demostrado reducir distancias, mejorar asistencia, combatir la deserción y fortalecer el bienestar estudiantil. Para Durania, una alianza entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio tendría un enorme potencial si se articula con actores técnicos, comunitarios y educativos, y se basada en un diseño estructurado, responsable y escalable.

1.3. Aspectos Regulatorios

1.3.1. Análisis Normativo

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la - Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Decreto 274 de 2000 – "Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular"
- Decreto 1083 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para empresas MiPymes en el sistema de compras públicas"
- Patrimonio Cultural bajo protección estatal: Constitución (Art. 72), Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008; regulación por Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, etc.

- Políticas internas MRE: Circular 21 de 2023: lineamientos sobre inventario y manejo de bienes
- Requisitos técnicos: Acreditación académica y requisitos profesionales en solicitudes públicas
- ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- ISO 14000: Relacionado con un enfoque sistemático para las actividades ambientales propias de la industria maderera y del mueble. Determina la situación de la empresa en gestión ambiental.
- Sello de Calidad: Calidad del producto terminado.

1.4. Otros Aspectos

1.4.1. Clasificación UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86101700	86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111600	86 Servicios Educativos y de Formación	11 Sistemas educativos alternativos	16 Educación de adultos
86121700	86 Servicios Educativos y de Formación	12 Instituciones educativas	17 Universidades y politécnicos

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC

1.4.2. Bienes, obras y servicios a contratar

Para el presente proceso de aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Durania, para el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia escolar mediante la dotación de mobiliario y bicicletas para estudiantes de instituciones educativas públicas, se

anexan las especificaciones técnicas y se resumen en los siguientes items a contratar, los cuales deben ser entregados en el municipio sus sedes escolares:

Características Técnicas:

EQUIPAMIENTO	DIMENSIONES	CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO
CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	ANCHO: 72 cm FONDO: 40 cm ALTO: 64 cm	102
CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	ANCHO: 1196 cm FONDO: 58,6 cm ALTO: 76 cm	2
CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.)	ANCHO: 72 cm FONDO: 54 cm ALTO: 76 cm	83
BICICLETA RIN 26 MTB	ANCHO: 50 cm FONDO: 120 cm ALTO: 90 cm	100
Transporte Cúcuta -Durania (M3/Km)	Global	4.621
Transporte a las sedes escolares rurales (M3/Km)	Global	5

En las siguientes tablas se detalla la necesidad de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas municipales:

- **Institución Educativa ubicada en el casco urbano:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA						
GRADO ESCOLAR	TOTAL ESTUDIANTES POR CURSO	MOBILIARIO EXISTENTE	CANTIDAD DE MOBILIARIO EXISTENTE	CANTIDAD DE MOBILIARIO EN MAL ESTADO	TOTAL NECESIDAD DE CONJUNTO DE MOBILIARIO ESCOLAR	
PRIMERO B	27	CONJUNTO SILLA + MESA PRIMARIA	27	27	57 - CONJUTO SILLA Y MESA PRIMARIA	2 - CONJUNTO SILLA Y MESA DOCENTE
		CONJUNTO SILLA + ESCRITORIO DOCENTE	1	1		

TERCERO A	30	CONJUNTO SILLA + MESA PRIMARIA	30	30		
		CONJUNTO SILLA + ESCRITORIO DOCENTE	1	1		
SEXTO A	36	CONJUNTO SILLA + MESA SECUNDARIA	9	9	72 - CONJUNTO SILLA Y MESA SECUNDARIA	
		SILLA UNIVERSITARIA	27	27		
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
SEXTO B	36	CONJUNTO SILLA + MESA SECUNDARIA	11	11		
		SILLA UNIVERSITARIA	25	25		
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		

- **Centro Educativo Rural:**

CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ						
SEDE EDUCATIVA	**TOTAL ESTUDIANTES**	**MOBILIARIO EXISTENTE**	**CANTIDAD DE MOBILIARIO EXISTENTE**	**CANTIDAD DE MOBILIARIO EN MAL ESTADO**	**TOTAL NECESIDAD DE CONJUNTO SILLA Y MESA PRIMARIA**	
LA CUCHILLA	28	CONJUNTO MESA + SILLA PREESCOLAR	4	-	11 - CONJUNTO SILLA Y MESA SECUNDARIA	
		MESA PRIMARIA	9	-		
		SILLA PRIMARIA	9	-		
		CONJUNTO MESA + SILLA SECUNDARIA	11	11		
		ESCRITORIO DOCENTE	2	-		
		SILLA DOCENTE	3	-		
EL LÍBANO	22	CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	22	22	22	45 - CONJUNTO SILLA Y MESA PRIMARIA
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
EL INMENSO	11	SILLA PREESCOLAR	10	-	8	
		MESA PREESCOLAR	2	-		
		CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	8	8		
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
ALMENDRAL	18	CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	19	10	10	
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		

BUENAVISTA	12	CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	12	5	5	
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		

De acuerdo con las tablas presentadas, se concluye lo siguiente:

- **Institución Educativa Colegio José María Córdoba:**

La institución cuenta con un total de 129 estudiantes distribuidos en cuatro cursos. En Primero B (27 estudiantes) todo el mobiliario de primaria existente se encuentra en mal estado, requiriendo la renovación completa de 27 conjuntos más el mobiliario docente. Tercero A (30 estudiantes) presenta la misma situación crítica con todos sus conjuntos de primaria deteriorados.

Los grados de secundaria Sexto A y B (36 estudiantes cada uno) muestran deficiencias significativas en su mobiliario. Cuentan únicamente con 20 conjuntos de mesa y silla secundaria entre ambos cursos, todos en mal estado, además de 52 sillas universitarias igualmente deterioradas. El mobiliario docente de estos grados se encuentra en condiciones aceptables.

Necesidad total: 57 conjuntos de mobiliaria primaria, 72 conjuntos de secundaria y 2 conjuntos docente.

- **Centro Educativo Rural Juana Berbesí:**

El centro abarca 91 estudiantes distribuidos en cinco sedes rurales con condiciones variables del mobiliario.

Sede La Cuchilla (28 estudiantes) requiere 11 conjuntos de secundaria debido al deterioro total de su mobiliario existente. **Sede El Líbano** (22 estudiantes) necesita renovación completa con 45 conjuntos primaria al encontrarse todo su mobiliario en mal estado.

Sede El Inmenso (11 estudiantes) requiere 8 conjuntos primaria, presentando una situación mixta con mobiliario preescolar en buen estado, pero conjuntos primaria deteriorados. **Sede Almendral** (18 estudiantes) necesita 10 conjuntos primaria, ya que la mitad de su mobiliario existente está en mal estado. **Sede Buenavista** (12 estudiantes) requiere 5 conjuntos primaria por deterioro parcial de su mobiliario.

Necesidad total del CER: 85 conjuntos primaria y 11 conjuntos secundaria.

Asimismo, (100) BICICLETAS MTB, los cuales serán distribuidas según la relación dada, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (89) y en el CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ SEDE EL INMENSO (11).

INSTITUCIÓN/CENTRO/SEDE EDUCATIVA	N° DE BICICLETAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	89

2. Estudio de la Demanda

2.1. Contratación Histórica – Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

Entidad	**Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio**		
Objeto	Contribuir al mejoramiento de ambientes escolares, mediante la dotación de mobiliario escolar fabricado a base de material reciclado, en el municipio Cravo Norte, del departamento de Arauca	Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Riosucio, Chocó, para contribuir al mejoramiento de ambientes escolares, mediante la dotación de mobiliario.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de apoyar el mejoramiento de ambientes escolares a través de la dotación de mobiliario en Instituciones Educativas oficiales de diferentes departamentos de frontera y contribuir a la permanencia escolar mediante la dotación de bicicletas
Numero de Proceso	CV-006-2023	CV 020-2024	RE-015-2019
Tipo de proceso	Contratación régimen especial	Contratación directa (con ofertas)	Contratación régimen especial
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017	Contratos o convenios Interadministrativos	Decreto 092 de 2017
Contratista	Fundación Postobón	Alcaldía Municipio Riosucio -Chocó	Fundación Postobón
Presupuesto	$300.000.000	$691.413.568	$187.500.000
Plazo de ejecución	5 meses	1 mes	68 días
Año	2023	2024	2019
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4333774	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7194416	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1004108

Conclusiones

Todos los procesos están orientados a mejorar las condiciones escolares en zonas vulnerables o de frontera, lo que refleja una política de inclusión y fortalecimiento educativo en territorios con necesidades especiales.

Participación de Fundación Postobón: La Fundación Postobón participa en dos de los tres procesos, lo que indica una relación continua con el Ministerio en proyectos de impacto social.

Diversidad en Modalidades Contractuales: Se emplean tanto contratos bajo el Decreto 092 de 2017 como convenios interadministrativos, lo que muestra flexibilidad en la forma de contratación según el tipo de aliado (ONG vs. entidad territorial).

Variación en Presupuestos y Plazos: El proceso de 2024 tiene el mayor presupuesto y el menor plazo (1 mes), lo que podría indicar una intervención más intensiva o urgente. El proceso de 2019 incluye dotación de bicicletas, lo que amplía el impacto hacia la permanencia escolar, no solo infraestructura.

Cobertura Geográfica: Se abordan municipios de frontera y zonas históricamente afectadas por el conflicto o el abandono estatal (Arauca, Chocó), lo que refuerza el enfoque territorial del Ministerio.

2.1.1. Otras entidades Estatales

Se identifican en otras entidades procesos relacionados con capacitación en SECOP II, confirmando los siguientes

Nombre de la Entidad Contratante	Alcaldía Municipal de Buga	Gobernación de Putumayo	Municipio de Copacabana
Objeto	CONTRATAR LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR, DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	ADQUISICION DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA
Numero de Proceso	SASI-SEM-1900-1564-2022	SED-SASIP-011-2020	SA-008-2024
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Suministros	Compraventa	Compraventa
Contratista	Gerardo Ramírez	SERVIMAX COMPANY SAS	JORDAN SAS
Valor del contrato	$223.380.483	$363.181.014	$558.485.365
Plazo de ejecución	15 (Días)	2 meses	1 mes
Año	2022	2020	2024
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3654032	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1619522	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7114417

Diversidad en Modalidades de Contratación

- Aunque todos los procesos son de selección abreviada, dos utilizaron subasta inversa (Putumayo y Copacabana), lo que indica una búsqueda de eficiencia en costos mediante competencia directa entre proveedores.

- El proceso de Buga fue por menor cuantía, lo que sugiere una contratación más rápida pero con menor presupuesto.

Tipo de Contrato Los contratos de Putumayo y Copacabana son de compraventa, mientras que el de Buga es de suministros, lo que puede implicar diferencias en la forma de entrega, garantías y seguimiento.

Valores Contratados

- Hay una variación significativa en los montos:
 - Buga: $223 millones
 - Putumayo: $363 millones
 - Copacabana: $558 millones
 - Esto puede reflejar diferencias en la cantidad de mobiliario, calidad, cobertura geográfica o especificaciones técnicas.

Plazos de Ejecución Buga: 15 días, Putumayo: 2 meses, Copacabana: 1 Mes.

Esto muestra que los tiempos de entrega varían según la complejidad del contrato y la logística requerida.

Contratistas Diferentes

- Cada proceso fue adjudicado a un contratista distinto, lo que indica una diversidad de proveedores activos en el sector, sin una concentración evidente.

Observaciones Estratégicas

- La subasta inversa parece ser una modalidad preferida para contratos de mayor valor, posiblemente por su capacidad de optimizar recursos.
- La dotación de mobiliario escolar sigue siendo una prioridad para entidades territoriales, especialmente en zonas rurales y de educación inicial.
- Sería útil analizar los criterios de evaluación y los informes de supervisión para entender mejor la calidad de los bienes entregados y la satisfacción de las entidades contratantes.

3. Estudio de la Oferta

3.1. ¿Quién vende?

Se identifican los siguientes proveedores acorde a las cotizaciones que son remitidas por el Municipio:

Bicicletas
Ciclorepuestos Saavedra
Zulma Alvarez Villamil
Biciletas Jaimes

Mobiliario
Industria VICAR
Distribuidores Imperial
System Salud

Así mismo se tiene en cuenta para el análisis. los precios marco de Colombia compra eficiente

4. Estudio de Mercado

4.1. ¿Qué empresas cotizaron?

Bicicletas
Ciclorepuestos Saavedra
Zulma Alvarez Villamil
Biciletas Jaimes

Mobiliario
Industria VICAR
Distribuidores Imperial
System Salud

Análisis de precios para establecer el presupuesto oficial estimado

Para el ejercicio se manejan 3 escenarios a saber:

I. En concordancia con las ofertas/cotizaciones económicas remitidas por estos proveedores, los cuales son aportados por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de acuerdo con su relación con el municipio de Durania para el desarrollo del proyecto, se realiza un cuadro comparativo con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado (POE), en donde se contemplan los siguientes ítems:
En la elaboración del cuadro comparativo, se identifican los valores totales por ítem por cada cotización, con ellos se calcula el rango inferior y el rango superior con el propósito de excluir los valores que no se encuentre dentro de este intervalo. Asimismo, se emplea la media aritmética con los valores que se encuentra dentro dichos rangos para obtener el valor total promedio por ítem, esto con el fin de realizar la suma de todos los promedios y establecer el presupuesto oficial estimado POE.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se establece el presupuesto oficial estimado POE por la suma de hasta **CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($123.383.384).**

II. En la propuesta final del proyecto presentada por el municipio al MRE, se estiman un presupuesto estimado de hasta **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUIENIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($146.534.808).**

III. Complementando el análisis se revisan los precios del acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, en donde nos arroja un presupuesto estimado de hasta **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($154.456.056).**
En el siguiente cuadro podremos observar el comparativo realizado

COMPARACION PRECIOS PROYECTO DOTACION MOBILIARIO ESCOLAR Y BICICLETAS
MUNICIPIO DURANIA - NORTE DE SANTANDER

Nº	ITEM	VR ESTUDIO SECTOR 3 COTIZACIONES	VR PROPUESTA AREA TECNICA	VR PROMEDIO ACUERDO MARCO
1	CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	$ 416.650	$ 350.793	$ 404.534
2	CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	$ 666.400	$ 634.550	$ 731.762
3	CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.)	$ 452.200	$ 655.186	$ 755.560
4	BICICLETA RIN 26 MTB Marco y tenedor en acero. Rines en aluminio, juego de frenos V-brake resina. Palancas en aluminio. cambiosflip y Milenium. Espiga y m (Manubrio en acero y llantas flip)	$ 350.000	$ 471.208	$ 450.350
5	Transporte Cúcuta -Durania (M3/Km) Vr. Global	$ 6.469.456	$ 6.469.456	$ 6.469.456
6	Transporte a las sedes escolares rurales (M3/Km) Vr. Global	$ 1.514.128	$ 1.514.128	$ 1.514.128
	TOTAL X ITEM (1 Unidad)	**$ 9.868.834**	**$ 10.095.321**	**$ 10.325.790**

VALOR TOTAL	$ 123.383.384	$ 146.534.808	$ 158.456.056

4.2. Conclusiones

Variación de Precios entre Fuentes

- Hay diferencias significativas entre los valores del estudio de mercado (3 cotizaciones), la propuesta del área técnica y el promedio del acuerdo marco.
- En algunos casos, la propuesta técnica supera el valor del estudio de mercado y el acuerdo marco (por ejemplo, ítem 3: puesto de trabajo secundaria).

Ítems con Mayor Diferencia de Valor

- **Ítem 3 (Puesto de trabajo secundaria):**
- Estudio sector: $452.200
- Propuesta técnica: $655.186
- Acuerdo marco: $755.560
- La propuesta técnica está un 45% por encima del estudio de mercado y el acuerdo marco un 67%, lo que podría requerir justificación técnica o revisión.

- **Ítem 4 (Bicicleta rin 26 MTB):**
- Estudio sector: $350.000
- Propuesta técnica: $471.208
- Acuerdo marco: $450.350
- La propuesta técnica supera incluso el promedio del acuerdo marco.

Comparación de Totales
Valor total por unidad:

- Estudio sector: $9.868.834
- Propuesta técnica: $10.095.321
- Acuerdo marco: $10.325.790
- La propuesta técnica está 2.3% por encima del estudio de mercado y 2.2% por debajo del acuerdo marco.

Valor total del proyecto:

- Estudio sector: $123.383.384
- Propuesta técnica: $146.534.808
- Acuerdo marco: $158.456.056
- La propuesta técnica representa un incremento del 18.8% respecto al estudio de mercado, pero es 7.5% más económica que el promedio del acuerdo marco.

Las cotizaciones fueron allegadas por el área técnica, y gestionadas por el municipio de Durania
La propuesta del área técnica se encuentra en un rango intermedio entre el estudio de mercado y el acuerdo marco, lo que puede interpretarse como una estimación razonable, aunque algunos ítems específicos (como el puesto de trabajo secundaria y la bicicleta) podrían requerir revisión o justificación técnica adicional por el aumento significativo frente al estudio de mercado.

5. Anexos

- GC-FO-080 Cuadro comparativo
- Especificaciones técnicas

En el cumplimiento de lo establecido y con pleno conocimiento de las partes involucradas, se procede a la firma de este documento. Dicho acto se firma el día 27 de agosto de 2025 constancia formal de la entrega de los estudios de sector a la Dirección para el Desarrollo y la integración fronteriza relacionado con el objeto contractual.

Elaboró: Luis Gerardo Echeverry Ferrer
GIT de Licitaciones y Contratos Profesional

Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Coordinación GIT de Licitaciones y Contratos

COMPARACION PRECIOS PROYECTO DOTACION MOBILIARIO ESCOLAR Y BICICLETAS
MUNICIPIO DURANIA - NORTE DE SANTANDER

N°	ITEM	VR ESTUDIO SECTOR 3 COTIZACIONES	VR PROPUESTA AREA TECNICA	VR PROMEDIO ACUERDO MARCO
1	CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	$ 416.650	$ 350.793	$ 404.534
2	CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	$ 666.400	$ 634.550	$ 731.762
3	CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.)	$ 452.200	$ 655.186	$ 755.560
4	BICICLETA RIN 26 MTB Marco y tenedor en acero. Rines en aluminio, juego de frenos V-brake resina. Palancas en aluminio. cambiosflip y Milenium. Espiga y m (Manubrio en acero y llantas flip)	$ 350.000	$ 471.208	$ 450.350
5	Transporte Cúcuta -Durania (M3/Km) Vr. Global	$ 6.469.456	$ 6.469.456	$ 6.469.456
6	Transporte a las sedes escolares rurales (M3/Km) Vr. Global	$ 1.514.128	$ 1.514.128	$ 1.514.128
	TOTAL X ITEM (1 Unidad)	**$ 9.868.834**	**$ 10.095.321**	**$ 10.325.790**
VALOR TOTAL		**$ 123.383.384**	**$ 146.534.808**	**$ 158.456.056**

TIPO DE DOCUMENTO:		CÓDIGO: GC-FO-
NOMBRE:		VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:		Página 1 de 1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza					FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2025
OBJETO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 2	VALORES ESTADISTICOS			
Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Durania, para el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia escolar mediante la dotación de mobiliario y bicicletas para estudiantes de instituciones educativas públicas.	$ 117.429.984	$ 125.648.784	$ 128.556.484				

ITEMS											RANGOS TOTAL CON IVA		MEDIDAS ESTADISTICAS CON IVA			
Nº	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO2	IVA2	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA2	VALOR UNITARIO3	IVA3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA3	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA
1	CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	102	$ 310.000	$ 58.900	$ 37.627.800	$ 340.000	$ 64.600	$ 41.299.800	$ 360.000	$ 68.400	$ 43.696.800	$ 38.243.060	$ 44.356.540	$ 42.498.300	$ 3.056.740	$ 41.299.800
2	CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	2	$ 530.000	$ 100.700	$ 1.261.400	$ 560.000	$ 106.400	$ 1.332.800	$ 580.000	$ 110.200	$ 1.380.400	$ 1.272.905	$ 1.392.695	$ 1.356.600	$ 59.895	$ 1.332.800
3	CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.)	83	$ 360.000	$ 68.400	$ 35.557.200	$ 380.000	$ 72.200	$ 37.532.600	$ 410.000	$ 77.900	$ 40.495.700	$ 35.046.943	$ 40.018.257	$ 36.544.900	$ 2.485.657	$ 37.532.600
4	BICICLETA RIN 26 MTB Marco y tenedor en acero. Rines en aluminio, juego de frenos V-brake resina. Palancas en aluminio. cambiosflip y Milenium. Espiga y m (Manubrio en acero y llantas flip)	100	$ 350.000		$ 35.000.000	$ 375.000		$ 37.500.000	$ 350.000	$ 0	$ 35.000.000	$ 33.556.624	$ 36.443.376	$ 35.000.000	$ 1.443.376	$ 35.000.000
5	Transporte Cúcuta -Durania (M3/Km)	1	$ 6.469.456		$ 6.469.456	$ 6.469.456		$ 6.469.456	$ 6.469.456		$ 6.469.456	$ 6.469.456	$ 6.469.456	$ 6.469.456	$ 0	$ 6.469.456
6	Transporte a las sedes escolares rurales (M3/Km)	1	$ 1.514.128		$ 1.514.128	$ 1.514.128		$ 1.514.128	$ 1.514.128		$ 1.514.128	$ 1.514.128	$ 1.514.128	$ 1.514.128	$ 0	$ 1.514.128
	TOTAL		$ 9.533.584		$ 117.429.984	$ 9.638.584		$ 125.648.784	$ 9.683.584		$ 128.556.484			$ 123.383.384		$ 123.148.784

OBSERVACIONES	

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	$ 123.383.384

ELABORADO POR	LUIS GERARDO ECHEVERRY FERRER	APROBADO POR	EDILMA ROJAS ROJAS

Una vez descargado o impreso este documento se considera copia no controlada.

OBJETO:

DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y BICICLETAS MTB PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, EL CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ (LA CUCHILLA), Y LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE EL LÍBANO, EL INMENSO, EL ALMENDRAL Y BUENAVISTA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1. Características o especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.2	**Entregar el mobiliario escolar y las bicicletas en la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí sede El Inmenso; y entrega de mobiliario escolar en el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y las Sedes Educativas de El Líbano, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania.**		
1.2.1	CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	UND	102
1.2.2	CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	UND	2
1.2.3	CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.) Superficies en polipropileno.	UND	83
1.2.4	BICICLETA: (Tipo Montañera, rin 26, rines de aluminio, manubrios de plástico, marco de acero, tipo de freno v-brake, talla única/S/M).	UND	100
1.2.5	TRANSPORTE A DURANIA (M3/KM)	GL	4621,04
1.2.6	TRANSPORTE A LAS SEDES RURALES (M3/KM)	GL	5

1.1 Descripción de la necesidad del bien, obra o servicio a contratar o adquirir

MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA				
DESCRIPCIÓN Y USO				
Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
PARTE	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIÓN**	**ACABADO**	**CANTIDAD**
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mí- nimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2

Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mi- nimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Polipropileno Copolimero	De alto impacto Inyectado con nervadu- ras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1
	Madera	Contrachapada de 15 mm	Laminado decorativo melamínico de alta pre- sión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm. Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mi- nimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Entrepaño	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada estrella de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado inter- no con nervaduras para las patas	Color negro microtexturizado	4

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo.

El material de inyección de la superficie en caso de ser en polipropileno debe ser en material 100% original no remanufacturado.

En el caso de la superficie de polipropileno su espesor debe ser 15 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la estructura de la superficie en madera.

El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar su estructura.

La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas. El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.

La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.

La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos avellanados con tuerca de seguridad huasa de compresión y traba química. Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.

La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos. Soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.

Debe soportar hasta 150 kg en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura. Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformaciones en su estructura.

Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de la superficie que garantice su resistencia la cual debe cumplir los requisitos dimensionales solicitados.

En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIÓN (mm)**	**TOLERANCIA**
Altura de la mesa	640	5 mm +/-
Ancho de la mesa	700	5 mm +/-
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-
Altura del espacio para miem- bros inferiores	520	5 mm +/-

Profundidad de la mesa	510	5 mm +/-
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-
Altura del Refuerzo Apoyapies	100	2 mm +/-
Radios Laterales	1.054	10 mm +/-
Radio esquinas de la superfi- cie	50	2 mm +/-
Radio interno de la superficie	2.960	10 mm +/-
Ángulo de las patas con res- pecto a la superficie	98°	1° +/-

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

DESCRIPCIÓN Y USO

Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Asiento-Es-paldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mí- nimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3
Asiento	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado de alto impac- to con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color naranja	1
Espaldar	Polipropileno Copolimero	Polipropileno inyectado de alto impac- to con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color naranja	1
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado se- miesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.

Los componentes plásticos deben ser producidos en material 100% original certificado.

Los módulos del asiento espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.

El apoyo de la pata posterior de la silla debe estar retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar. La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.

La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soladura tipo MIG de cordón continuo. El punto máximo de altura de las patas debe sobresalir 40 mm.

La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.

La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.

Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente.

La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo MIG en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores). El espaldar debe fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches pop o tornillos con tuerca y huasa de compresión.

El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.

El asiento debe fijarse a la estructura por medio de (4) cuatro remaches pop tornillos con tuerca y huasa de compresión.

Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.

La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.

La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.

La silla debe soportar una carga dinámica de 150 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su lado más largo en una distancia de 2 metros.

Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.

En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIÓN (mm)**	**TOLERANCIA**
Altura del plano del asien- to desde el piso en su punto mas alto	440	5 mm +/-
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-
Ancho del asiento	340 - 420	N/A
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A
Altura del espaldar	240 - 320	N/A
Altura del punto medio del es- paldar desde el piso	676	5 mm +/-
Radio de curvatura del espal- dar	600 mínimo	N/A
inclinación del asiento res- pecto a la horizontal	0° a 3°	1° +/-
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2° +/-

MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa destinada al trabajo de alumnos en secundaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
PARTE	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIÓN**	**ACABADO**	**CANTIDAD**
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Soporte su- perficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Refuerzo Es- tructural Por- talibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Polipropileno Copolimero	De alto impacto Inyectado con nerva- duras estructurales con filtro UV	Gris claro microtexturizado	1
	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo melamínico de alta pre- sión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm. Canto en sellador y laca catalizada al ácido transparente	

Refuerzo Apoyapies	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Entrepaño	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada estrella de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado in- terno con nervaduras para las patas	Color negro microtexturizado	4

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo.

El material de inyección de la superficie en caso de ser en polipropileno debe ser en material 100% original no remanufacturado.

En el caso de la superficie de polipropileno su espesor debe ser 15 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la estructura de la superficie en madera.

El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar su estructura.

La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas. El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.

La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.

La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos avellanados con tuerca de seguridad huasa de compresión y traba química. Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.

La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos. Soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.

Debe soportar hasta 150 kg en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura. Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformaciones en su estructura.

Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de la superficie que garantice su resistencia la cual debe cumplir los requisitos dimensionales solicitados

En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIÓN (mm)**	**TOLERANCIA**
Altura de la mesa	760	5 mm +/-
Ancho de la mesa	700	5 mm +/-
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-
Altura del espacio para miem- bros inferiores	625	5 mm +/-
Profundidad de la mesa	457	5 mm +/-
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-
Altura Espacio libre entrepa- ño	67	2 mm +/-
Altura del Refuerzo Apoya- pies	100	2 mm +/-
Radios Laterales	1.054	10 mm +/-
Radio esquinas de la super- ficie	50	2 mm +/-
Radio interno de la superficie	2.960	10 mm +/-
Ángulo de las patas con res- pecto a la superficie	98.	1° +/-

El tipo de bicicleta seleccionado para la dotación a estudiantes, es tipo montañera, apta para zona urbana y rural, rin 26, adaptable a las edades de los niños y jóvenes entre primaria y secundaria (talla única). Las características físicas de las bicicletas son rines de aluminio, manubrios de plástico, marco de acero, tipo de freno v-brake. Estos detalles refieren a una bicicleta segura y de alta seguridad y durabilidad para el alumnado.

Otras Especificaciones

- Lugar de ejecución del contrato:

 El lugar de ejecución del presente convenio y/o contrato se llevará a cabo dentro de la jurisdicción del Municipio de Durania de acuerdo a las actividades relacionadas dentro de la descripción del bien o servicio a contratar. Dichas cantidades se deberán entregar de manera detallada y precisa en cada una de las sedes estipuladas dentro de los anexos que hacen parte del presente proyecto las cuales son las siguientes:

 1. CASCO URBANO DEL MUNICIPIO:

 - institución educativa colegio José maría córdoba

 2. ZONA RURAL DEL MUNICIPIO:

 - centro educativo rural Juana Berbesi (sede la cuchilla)
 - centro educativo rural Juana Berbesi (sede el Líbano)
 - centro educativo rural Juana Berbesi (sede el inmenso)
 - centro educativo rural Juana Berbesi (sede el almendral)
 - centro educativo rural Juana Berbesi (sede Buena vista)

- Normativas técnicas aplicables:

 La normativa clave aplicable para la dotación de los establecimientos educativos públicos estará basada en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual establece las especificaciones técnicas y lineamientos mínimos para el mobiliario y equipamiento de aulas y otros espacios. Este manual debe ser usado de forma obligatoria para el proceso de dotación, complementado por las Normas Técnicas Colombianas (NTC) (como la NTC 4595 y NTC 6705.

- Requisitos de calidad y certificaciones.

 Aplicación de la pintura:

Las aplicaciones de pintura deben ser homogéneas, las verificaciones se deben a realizar visualmente, sobre todo, en las intersecciones de las estructuras y en las partes inferiores que van de cara al piso, es necesario contar con condiciones de luz idóneas, si estas no se tienen se puede apoyar el procedimiento con una linterna.

Acabados superficiales:

Todos los acabados superficiales deben ser de calidades máximas ya que gran parte de la duración de las dotaciones dependen de la protección que brinden estos a los factores externos como el ambiente y el uso; su verificación se realiza mediante procedimiento visual en condiciones de luz natural idóneas, si estas no se tienen se puede apoyar el procedimiento con una linterna.

Soldaduras:

Las soldaduras para el caso de las estructuras metálicas deben ser de tipo MIG de cordón continuo o de punto dependiendo si es para perfiles tipo tubería o plegados de secciones laminares, se verifican utilizando un punzón mediante presión específica en las soldaduras donde se evidencia que estas no se suelten o descascaren.

Sistemas de Unión:

Los sistemas de unión garantizan la estabilidad de los conjuntos y la unidad de los elementos para el caso del mobiliario se deben verificar que tornillos, remaches y demás elementos de unión estén bien colocados y no se suelten con facilidad esto se puede verificar con el uso de elementos básicos como el destornillador y alicates, en el caso de costuras y grapas de tapizados deben ser firmes sin hilos libre que permitan que se puedan tirar y romper el circuito de costura.

- Detalles sobre compatibilidad, capacidad, funcionalidad, durabilidad u otros atributos específicos. (Si aplica).
- Criterios ambientales (consultar el procedimiento de Compras Públicas Sostenibles (GC-GS-003) y en el formato Criterios de sostenibilidad para adquisición de bienes y servicios (GC-FO-079)); o de operación requeridos como Seguridad y Salid en el Trabajo o de Seguridad, privacidad de la información y protección de datos personales: (Si aplica).

- Plazos de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación:

 El plazo de entrega y demás servicios será ejecutado en un plazo no mayor a cuatro (04) meses según el cronograma oficial del proyecto

- Mantenimiento preventivo o correctivo, soporte técnico postventa y disponibilidad de repuestos.

Es necesario entregar un documento para las dotaciones que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems debe ser emitido por el productor o comercializador de las dotaciones, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración, como los ejemplos a continuación:

- Se debe utilizar un trapo húmedo y limpio con una solución de agua y jabón para los componentes metálicos del mobiliario. Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thiner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

- Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.

- Para la limpieza de la superficie de escritura en los tableros, en caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thiner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas. Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

- Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

- Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

- Todas las partes metálicas de acero laminado en frío deben tener recubrimiento en pintura electrostática en polvo curada a altas temperaturas.

- El mobiliario con perfiles rematando al piso o a extremos expuestos deben de contar con deslizadores, tapones o niveladores plásticos, en los extremos de la estructura para proteger los mismos de los daños ambientales.

- El mobiliario no se debe utilizar nunca a la intemperie.

- Las dotaciones no deben ser nunca golpeadas, ni rayadas con elementos corto punzantes como marcador, cuchilla, esferos, etc.

- Los muebles que sea necesario en lo posible se deben fijar a la pared, para evitar volcamientos y accidentes.

- El sistema de anclaje debe hacerse según el tipo de pared.

- Se debe prever un cambio anual de tapones plásticos internos, en los extremos de las estructuras.

- Para la limpieza de los componentes de madera se debe utilizar un trapo ligeramente húmedo con jabones suaves, no se deben utilizar lijas o pulir ya que pierden la capa de laca y sellador.

- Para la limpieza de los componentes plásticos se debe utilizar un trapo ligeramente húmedo con una solución de agua y jabón suave, no se deben usar agentes químicos como el thiner o gasolina, ya que afectan la composición del plástico.

- La duración de los tapones de los muebles depende de la calidad y terminados del piso, si el mobiliario se va a utilizar en una superficie irregular o abrasiva se recomienda levantar el mueble para cambiarlo de sitio.

- Debe evitarse golpear las mesas entre sí o contra el piso, para evitar daños en las tapas de polipropileno o madera.

- El piso debe estar nivelado para garantizar el apoyo de las patas de los muebles.

- Especificar en el manual de mantenimiento el tiempo y las condiciones de garantía de las dotaciones.

- Logística de entrega: condiciones de transporte, seguros, embalaje, instalación:

Todos los ítems de dotaciones deben tener unas condiciones mínimas de empaque:

- Todos y cada uno de los elementos de dotación (Muebles, Elementos básicos de funcionamiento, Didácticos y Equipos electrónicos) debe ser empacados de manera independiente.

- Todos los materiales de empaque deben ser mono material que permitan que una vez los elementos lleguen a su destino se puedan reciclar o reutilizar.

- El empaque y el transporte debe ser responsabilidad total del productor, comercializador o contratista.

- Si los elementos de dotación se transportan apilados o encarrados deben tener un sistema que asegure la estabilidad y calidad de dotación.

- Si el mueble o el elemento se transporta desarmado se debe asegurar que todos sus componentes se encuentren contenidos en el empaque, una vez llegue a su destino el productor, comercializador o contratista debe ensamblarlo y garantizar la unidad del conjunto.

- El mobiliario o los elementos que se puedan transportar apilados deben tener un sistema de espaciado entre ellos que no permita que se rayen o deterioren en el transporte.

- Las superficies plásticas de sillas y mesas deben tener un recubrimiento de empaque de tipo cartón u otro método que lo supere para asegurar su acabado en el transporte y sobre este se debe colocar papel film de plástico stretch.

- Las patas y secciones de tubería deben recubrirse con tubular de polietileno baja densidad en cada una de ellas, ejemplo: cada una de las patas de una silla debe estar recubierta con tubular.

- Las superficies deben estar recubiertas con un mono material tipo cartón corrugado y sobre este se debe colocar papel film de plástico stretch.

- Las superficies en sus esquinas deben estar provistas con un recubrimiento doble tipo esquinero de cartón u otro método que lo supere en cada una de sus esquinas expuestas sobre este se debe colocar papel film de plástico stretch.

2. Anexos

- GC-FO-082 Oferta Económica

OFERTA ECONOMICA							
OBJETIVO	**ACT.**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE FRMRE**	**APORTE MUNICIPIO**	**COSTO TOAL**
Objetivo específico 1 y 2	1	Realizar el Proceso contractual para la adquisición de mobiliario escolar y bicicletas.	1	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	1.2	Entregar el mobiliario escolar y las bicicletas en la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí sede El Inmenso; y entrega de mobiliario escolar en el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y las Sedes Educativas de El Líbano, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania.	-	-	-	-	-

	1.2.1	CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	102	$ 485.104,00	$ 19.480.608,00	$ 30.000.000,00	$ 49.480.608,00
	1.2.2	CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	2	$ 829.371,00	$ 1.658.742,00	-	$ 1.658.742,00
	1.2.3	CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.) Superficies en polipropileno.	83	$ 563.346,00	$ 46.757.718,00	-	$ 46.757.718,00
	1.2.4	BICICLETA: (Tipo Montañera, rin 26, rines de aluminio, manubrios de plástico, marco de acero, tipo de freno v-brake, talla única/S/M).	100	$ 493.125,00	$ 49.312.500,00	-	$ 49.312.500,00
	1.2.5	TRANSPORTE A DURANIA (M3/KM)	4621,04	$ 1.600,00	$ 7.393.664,00	-	$ 7.393.664,00
	1.2.6	TRANSPORTE A LAS SEDES RURALES (M3/KM)	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00	-	$ 2.500.000,00
Objetivo específico 3	3.1	Realizar 6 jornadas de sensibilización del cuidado adecuado para el mobiliario escolar y bicicletas, mediante del desarrollo de un taller en cada institución educativa.	6	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Objetivo específico 4	4.1	Realizar 200 encuestas de satisfacción al cuerpo docente, estudiantes y padres de familia de acuerdo con el mobiliario escolar y bicicletas entregados en las 6 instituciones educativas seleccionadas.	200	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL OFERTA ECONOMICA:					$ 127.103.232,00	$ 30.000.000,00	$ 157.103.232,00

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGA	**MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**
CONTACTO	**3145570667**
NIT	**800.099.237-6**
DIRECCIÓN	**Palacio de Gobierno Municipal Avenida 2 No. 8-57 (DURANIA NS)**

EL HISTORIAL DE CAMBIOS REGISTRADO A CONTINUACIÓN SE DEBE DILIGENCIAR CADA VEZ QUE EL FORMATO CAMBIE DE VERSIÓN. ESTA PARTE DEL FORMATO NO DEBERÁ SER IMPRESA PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO.

HISTORIAL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	**NATURALEZA DEL CAMBIO**
1	Creación del formato

NOMBRE DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y BICICLETAS MTB PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, EL CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ (LA CUCHILLA), Y LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE EL LÍBANO, EL INMENSO, EL ALMENDRAL Y BUENAVISTA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Proponente	MUNICIPIO DE DURANIA		**Nit.**	800099237-6
Nombre del Representante Legal	MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA		**Cédula Representante Legal**	60.390.198
Naturaleza Jurídica del proponente	ENTIDAD TERRITORIAL	**Sector Plan Fronteras**	EDUCACIÓN	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Durania, de Norte de Santander, cuenta en su casco urbano con la sede educativa llamada: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, ofreciendo a niños y jóvenes de la comunidad los niveles educativos de preescolar, primaria (1°, 2°, 3°, 4° y 5°), básica secundaria (6°, 7°, 8° y 9°) y media académica y/o técnica (10° y 11°). Adicionalmente, el municipio cuenta con el CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ, la cual se compone de 17 sedes rurales, ubicadas en diferentes veredas pertenecientes a la jurisdicción del municipio, (La Cuchilla, Buenavista, Cuajadoras, El Almendral, El Cedro, El Inmenso, El Líbano, El Retiro, Hato viejo, La Chuspa, La Golondrina, La Montuosa, La Platanala, San Juan, Santa Elena y Sepulturas); 16 de estas sedes ofrecen educación en prescolar y básica primaria, y el Centro Educativo principal, ubicado en la vereda La Chuchilla, ofrece hasta el nivel escolar de básica secundaria (9°).

Actualmente, las instituciones educativas cuentan con diversa tipología de mobiliario escolar para los estudiantes, de acuerdo con el grado educativo, se observan escritorios grupales e individuales en mesa e individuales en silla universitaria. A la fecha, el mobiliario del alumnado presenta condiciones de deterioro, siendo la causa más frecuente el uso constante de los mismos a lo largo de los años; En su gran mayoría, este tipo de mobiliario escolar ha culminado su ciclo de vida funcional, concretamente, el mobiliario más antiguo y con mayor desgaste, se ubica en el colegio José María Córdoba, en los grados de Primero B (27 puestos primaria y 1 puesto docente), Tercero A (30 puestos primaria y 1 puesto docente), Sexto A (36 puestos secundaria) y Sexto B (36 puestos secundaria), dando un sumatorio de 129 escritorios del alumnado y 2 puestos docentes en deterioro, dichos daños se pueden evidenciar en la madera, a través de su desgaste, quiebre o partidura; existe tubería doblada o fracturada, desgaste de pintura en la tubería, e inclusive, ausencia de algunas de las piezas que conforman el mobiliario. En las sedes educativas rurales, se presenta una situación similar con el detrimento de su mobiliario escolar, junto con el Centro Educativo Rural y las 4 sedes rurales mencionadas (El Líbano, El Inmenso, El Almendral y Buenavista) suman un total de 56 puesto de trabajo entre primaria y secundaria que requieren el cambio inmediato. Adicionalmente, algunas aulas educativas carecen de mobiliario escolar complementario, como archivador, biblioteca, tablero, entre otros, dificultando en gran medida el almacenamiento de libros, juegos y demás actividades que utiliza el cuerpo docente como herramienta didáctica y valor agregado al desarrollo del aprendizaje.

A la fecha, el municipio de Durania presenta una gran zona de expansión urbana, que, aunque se encuentra dentro de los límites del casco urbano municipal, presenta una lejanía considerable con un aproximado de 2.5 km a la Institución Educativa principal. Este sector, denominado La Aguada, alberga alrededor de 200 familias, lo que proporciona una gran cantidad de niños y jóvenes que se dirigen diariamente a la jornada escolar a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba. De acuerdo con la información recopilada por la presidenta de Acción Comunal del sector La Aguada, a la fecha se ubican 89 niños y jóvenes en edad escolar, de los cuales, 37 de estos se ubican en las edades de 13 a 16 años y 52 niños entre los 8 y los 12 años. El recorrido tarda aproximadamente 30 minutos peatonalmente, lo que significa en total, una hora de trayecto diario para los estudiantes. Adicionalmente, el recorrido expone a los estudiantes a diferentes riesgos y/o peligros, al transitar tanto tiempo por zonas destapadas, boscosas y solitarias, por lo que algunos presentan inconsistencias en su asistencia e incluso algunos optan por desertar el año escolar. Los estudiantes que viven en el casco urbano inicial del municipio no presentan este tipo de necesidad, ya que, la Institución Educativa se encuentra en un punto central que abarca un máximo de 800 metros a los 7 barrios existentes.

En la siguiente imagen se evidencia la distancia existente entre La Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Sector de Zona de Expansión denominado La Aguada:



Recorrido I.E.C. José María Córdoba – Sector La Aguada

Perímetro inicial de casco urbano

Una situación similar de lejanía de viviendas a la sede educativa, se presenta en la vereda El Inmenso, donde los once estudiantes matriculados a la fecha, viven en un aproximado de 3 kilómetros de recorrido al CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ

SEDE EL INMENSO, por lo que dedican un aproximado de una hora y cuarenta minutos diariamente en trasladarse a recibir su jornada escolar, y al igual que los estudiantes del Sector La Aguada en el casco urbano, se exponen a constantes peligros físicos al transitar por estas zonas destapadas, boscosas y solitarias.

JUSTIFICACIÓN

La importancia del mobiliario escolar en las diferentes sedes educativas desempeña un rol fundamental en el desarrollo del aprendizaje. Un mobiliario escolar adecuado contribuye positivamente a la capacidad de concentración y trabajo de los estudiantes, por medio de la comodidad y la postura que este les proporciona al contar con la ergonomía correcta para ajustarse a diferentes alturas y tamaños del alumnado. En total el alumnado presente en las Instituciones Educativas en este año corresponde a 825 estudiantes matriculados en todo el municipio, incluyendo el Colegio José María Córdoba, El Centro Educativo Juana Berbesí, y las 15 sedes educativas. Este proyecto tiene como objetivo, beneficiar a 102 niños de primaria y 83 jóvenes de secundaria, para un total de 185 estudiantes con puestos de trabajo en óptimas condiciones.

Un mobiliario escolar cómo mesas y sillas, en óptimas condiciones, ofrece seguridad a los estudiantes y docentes evitando cualquier tipo de accidentes dentro del aula estudiantil, además de esto, proporciona una organización dentro del aula y optimiza el espacio disponible, contribuyendo positivamente a crear un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, con la libertad de fomentar la interacción individual y trabajo grupal en el aula.

Finalmente, la adquisición de mobiliario escolar permite mejorar la apariencia física de las sedes educativas, ofreciendo al alumnado una experiencia educativa digna, que logre despertar en ellos la participación dentro del año escolar.

Por otra parte, la dotación de bicicletas al alumnado escolar dependiente de largos recorridos peatonales a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y al Centro Educativo Rural Juana Berbesí Sede El Inmenso, permite facilitar su desplazamiento diario, reduciendo distancias y riesgos, de acuerdo con las zonas transitadas. Permite que los mismos logren la participación y constancia

requerida al aula de clases. Por tal motivo, con este proyecto, 100 estudiantes, entre jóvenes y niños, pertenecientes al casco urbano y la zona rural, podrán contar con bicicletas tipo montañera, facilitando su desplazamiento a la jornada escolar. Específicamente, se dotará de 89 bicicletas para los estudiantes pertenecientes a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba que habitan en el sector de zona de expansión denominado La Aguada, y 11 bicicletas se entregaran al CER Juana Berbesí sede El Inmenso para sus 11 estudiantes matriculados. Adicionalmente la dotación de bicicletas nos permite promover la actividad física, contribuyendo a la salud y bienestar de los estudiantes en una etapa crucial de su desarrollo. Y finalmente, el uso de bicicletas fomenta la autonomía y responsabilidad, brindándoles habilidades prácticas en su mantenimiento que pueden ser valiosas a lo largo de sus vidas.

El total de estudiantes por Institución Educativa, Centro y Sede son:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA/CENTRO/SEDE	TOTAL ESTUDIANTES
Institución Educativa Colegio José María Córdoba	672
Centro Educativo Rural Juana Berbesí LA CUCHILLA	28
• CER Juana Berbesí Sede EL LÍBANO	22
• CER Juana Berbesí Sede EL INMENSO	11
• CER Juana Berbesí Sede ALMENDRAL	18
• CER Juana Berbesí Sede BUENAVISTA	12

En las siguientes tablas se detalla la necesidad de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas municipales:

Institución Educativa ubicada en el casco urbano:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA						
GRADO ESCOLAR	**TOTAL ESTUDIANTES POR CURSO**	**MOBILIARIO EXISTENTE**	**CANTIDAD DE MOBILIARIO EXISTENTE**	**CANTIDAD DE MOBILIARIO EN MAL ESTADO**	**TOTAL NECESIDAD DE CONJUNTO DE MOBILIARIO ESCOLAR**	
PRIMERO B	27	CONJUNTO SILLA + MESA PRIMARIA	27	27	57 - CONJUTO SILLA Y MESA PRIMARIA	2 - CONJUNTO SILLA Y MESA DOCENTE
		CONJUNTO SILLA + ESCRITORIO DOCENTE	1	1		
TERCERO A	30	CONJUNTO SILLA + MESA PRIMARIA	30	30		
		CONJUNTO SILLA + ESCRITORIO DOCENTE	1	1		
SEXTO A	36	CONJUNTO SILLA + MESA SECUNDARIA	9	9	72 - CONJUNTO SILLA Y MESA SECUNDARIA	
		SILLA UNIVERSITARIA	27	27		
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
SEXTO B	36	CONJUNTO SILLA + MESA SECUNDARIA	11	11		
		SILLA UNIVERSITARIA	25	25		
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		

Centro Educativo Rural:

CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ						
SEDE EDUCATIVA	**TOTAL ESTUDIANTES**	**MOBILIARIO EXISTENTE**	**CANTIDAD DE MOBILIARIO EXISTENTE**	**CANTIDAD DE MOBILIARIO EN MAL ESTADO**	**TOTAL NECESIDAD DE CONJUNTO SILLA Y MESA PRIMARIA**	
LA CUCHILLA	28	CONJUNTO MESA + SILLA PREESCOLAR	4	-	11 - CONJUNTO SILLA Y MESA SECUNDARIA	
		MESA PRIMARIA	9	-		
		SILLA PRIMARIA	9	-		
		CONJUNTO MESA + SILLA SECUNDARIA	11	11		
		ESCRITORIO DOCENTE	2	-		
		SILLA DOCENTE	3	-		
EL LÍBANO	22	CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	22	22	22	45 - CONJUNTO SILLA Y MESA PRIMARIA
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
EL INMENSO	11	SILLA PREESCOLAR	10	-	8	
		MESA PREESCOLAR	2	-		
		CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	8	8		

		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
ALMENDRAL	18	CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	19	10	10	
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		
BUENAVISTA	12	CONJUNTO MESA + SILLA PRIMARIA	12	5	5	
		ESCRITORIO DOCENTE	1	-		
		SILLA DOCENTE	1	-		

En la siguiente tabla se detalla la necesidad de Bicicletas tipo montañera para las Instituciones Educativas municipales:

INSTITUCIÓN/CENTRO/SEDE EDUCATIVA	N° DE BICICLETAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	89
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ SEDE EL INMENSO	11

De acuerdo con las tablas presentadas, se concluye que se requieren en total (102) CONJUNTOS DE PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA, (2) CONJUNTOS DE PUESTOS DE DOCENTE, (83) CONJUNTOS DE PUESTOS DE TRABAJO SECUNDARIA y (100) BICICLETAS MTB, los cuales serán distribuidas según la relación dada, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (89) y en el CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ SEDE EL INMENSO (11).

ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PLAN DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS

Este proyecto se alinea con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo** (PND), que busca reducir las desigualdades en el acceso a la educación, especialmente en comunidades rurales y vulnerables. Al dotar de bicicletas y mobiliario escolar a estudiantes y sedes educativas del municipio, se mejora la permanencia en el sistema educativo, contribuyendo al desarrollo humano y social de la región.

En el **Plan Departamental de Norte de Santander**, se destaca la importancia de fortalecer la infraestructura educativa y garantizar medios de transporte accesibles para la población estudiantil. Este proyecto responde a estas necesidades al facilitar el traslado de los estudiantes hacia sus centros educativos y proveer mobiliario adecuado para mejorar el entorno de aprendizaje.

Además, el proyecto contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente a los siguientes:

- **ODS 4: Educación de Calidad**, al mejorar las condiciones de aprendizaje mediante la entrega de mobiliario escolar y facilitar el acceso a la educación para estudiantes que viven en zonas alejadas.
- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades**, al equiparar las oportunidades de acceso a la educación para todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica o ubicación geográfica.
- **ODS 3: Salud y Bienestar**, promoviendo un estilo de vida activo y saludable a través del uso de bicicletas, lo cual tiene beneficios para la salud física y mental de los estudiantes.

Dentro del **Plan de Desarrollo Municipal**, denominado "Durania somos todos y juntos lo hacemos posible", el sector de Educación, se encuentra en la LÍNEA ESTRATÉGICA 1: "DURANIA FORTALECE SU CRECIMIENTO", donde se aclara que este sector, es uno de los sectores con mayor presupuesto, para guardar coherencia con los retos de brindar más oportunidades de acceso a todos los niveles educativos de formación, partiendo de la primera infancia, con el desafío de una educación inicial en el marco de una atención integral y llegando hasta la educación superior.

Este sector busca entonces, definir metas, programas, acciones e indicadores que beneficien directamente a la comunidad garantizando la permanencia y acceso a los servicios educativos, en aras de, generar movilidad social, reducir las desigualdades e impactar de manera positiva las dinámicas sociales y económicas.

OBJETIVO GENERAL

Dotar de mobiliario escolar a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba; y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y sus Sedes Educativas Rurales de El Líbano, El Inmenso, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania, de Norte de Santander; y bicicletas MTB a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí Sede El Inmenso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1	Dotar de mobiliario escolar a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba; y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y sus Sedes Educativas Rurales de El Líbano, El Inmenso, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania; y bicicletas MTB a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí Sede El Inmenso.
2	Sensibilizar sobre el cuidado adecuado para el mobiliario escolar y bicicletas MTB en la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí sede El Inmenso; y el cuidado adecuado del mobiliario escolar en el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y las Sedes Educativas de El Líbano, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania.
3	Registrar actas y/o encuestas de satisfacción a la comunidad beneficiada perteneciente a la Institución Educativa Colegio José María Córdoba; y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y sus Sedes Educativas Rurales de El Líbano, El Inmenso, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania.

PRODUCTOS ESPERADOS

1	Mobiliario escolar para el correcto desarrollo de enseñanza y aprendizaje en las aulas de clase y bicicletas MTB como medio de transporte para el alumnado escolar, entregados.
2	Niños y jóvenes capacitados ante el correcto cuidado del mobiliario y las bicicletas MTB.
3	Consolidación de resultados de las encuestas de satisfacción.

ACTIVIDADES		
Objetivo específico 1	1.1	Realizar el proceso contractual para la adquisición de mobiliario escolar y bicicletas.
	1.2	Entregar el mobiliario escolar y las bicicletas en la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí sede El Inmenso; y entrega de mobiliario escolar en el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y las Sedes Educativas de El Líbano, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania. Los criterios para la selección de los 100 estudiantes que se beneficiarán de las bicicletas serán: • **Distancia (> 2km),** entre su Institución/Centro/Sede Educativa y su vivienda. • **Edad (> 8años)**, que el estudiante tenga la edad suficiente para operar el medio de transporte. • **Previa autorización**, del representante legal del estudiante.
	1.2.1	Entregar 102 de CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)
	1.2.2	Entregar 2 de CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)

	1.2.3	Entregar 83 de CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.) Superficies en polipropileno.
	1.2.4	Entregar 100 de BICICLETA: (Tipo Montañera, rin 26, rines de aluminio, manubrios de plástico, marco de acero, tipo de freno v-brake, talla única/S/M).
	1.2.5	Transportar el mobiliario escolar y las bicicletas al municipio de Durania.
	1.2.6	Transportar el mobiliario escolar a las sedes rurales.
Objetivo específico 2	2.1	Realizar 6 jornadas de sensibilización del cuidado adecuado para el mobiliario escolar y bicicletas, mediante del desarrollo de un taller en cada institución educativa.
Objetivo específico 3	3.1	Realizar 200 encuestas de satisfacción al cuerpo docente, estudiantes y padres de familia de acuerdo con el mobiliario escolar y bicicletas entregados en las 6 instituciones educativas seleccionadas (80 encuestas para bicicletas y 120 para mobiliario escolar).

Lugar de ejecución	**Departamento**	Norte se Santander	**Municipio(s)**	Durania
Corregimiento o comunidad (Si aplica)	No aplica.		**Total de beneficiarios directos (número de personas)**	763 estudiantes

PRESUPUESTO

OBJETIVO	ACT.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - CANCILLERÍA	MUNICIPIO DE DURANIA N. DE SANTANDER

Objetivo específico 1	1	Realizar el Proceso contractual para la adquisición de mobiliario escolar y bicicletas.	1	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
	1.2	Entregar el mobiliario escolar y las bicicletas en la Institución Educativa Colegio José María Córdoba y el Centro Educativo Rural Juana Berbesí sede El Inmenso; y entrega de mobiliario escolar en el Centro Educativo Rural Juana Berbesí (La Cuchilla) y las Sedes Educativas de El Líbano, El Almendral y Buenavista del municipio de Durania.	-	-	-	-	-
	1.2.1	CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	102	$350.793,00	$35.780.886,00	$35.780.886,00	$0,00
	1.2.2	CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	2	$634.550,00	$1.269.100,00	$1.269.100,00	$0,00
	1.2.3	CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla	83	$ 655.186	$ 54.380.438,00	$ 54.380.438,00	$0,00

		puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.) Superficies en polipropileno.					
	1.2.4	BICICLETA: (Tipo Montañera, rin 26, rines de aluminio, manubrios de plástico, marco de acero, tipo de freno v-brake, talla única/S/M).	100	$ 471.208,00	$ 47.120.800,00	$ 17.813.838,00	$ 29.306.962,00
	1.2.5	TRANSPORTE A DURANIA (M3/KM)	4621,04	$ 1.400	$ 6.469.456,00	$ 6.469.456,00	$0,00
	1.2.6	TRANSPORTE A LAS SEDES RURALES (M3/KM)	1081,52	$ 1.400	$ 1.514.128,00	$ 1.514.128,00	$0,00
Objetivo específico 2	2.1	Realizar 6 jornadas de sensibilización del cuidado adecuado para el mobiliario escolar y bicicletas, mediante del desarrollo de un taller en cada institución educativa.	6	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Objetivo específico 3	3.1	Realizar 200 encuestas de satisfacción al cuerpo docente, estudiantes y padres de familia de acuerdo con el mobiliario	200	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

		escolar y bicicletas entregados en las 6 instituciones educativas seleccionadas.					
TOTAL PRESUPUESTO:					$ 146.534.808,00	$ 117.227.846,00	$ 29.306.962,00

CRONOGRAMA

OBJETIVO	ACT.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Objetivo específico 1	1												
	1.2												
	1.2.1												
	1.2.2												
	1.2.3												
	1.2.4												

	1.2.5												
	1.2.6												
Objetivo específico 2	2.1												
Objetivo específico 3	3.1												

OBSERVACIONES ADICIONALES

- El proceso contractual del proyecto se publicará en la página web de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales estarán en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás complementarias.

- Las características del mobiliario escolar fueron referidas del ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, *"Dotaciones Escolares III, CCE-SNG-AMP-001-2024, # Proceso CCENEG-073-01-2023 De Julio 16, 2024 hasta Julio 16, 2026; Excel Catálogo Dotaciones Escolares III"*, y de este mismo documento, se tomó el valor promedio entre todas las cotizaciones existentes para dichos mobiliarios dentro de la región 8 y zona 2. Se anexan las fichas.

- Dadas las características del tipo de bicicleta requerida para las instituciones educativas, se obtiene su valor unitario al promediar el costo de las cotizaciones alcanzadas en nuestra ciudad principal (Cúcuta, Norte de Santander), y a este valor

promedio se les ha anexado los valores correspondientes a los descuentos administrativos municipales (21.5%) y porcentaje de utilidad para el contratista (10%). Se anexan las respectivas cotizaciones.

COTIZACIONES BICICLETA			
PRODUCTO	**ZULMA ALVAREZ VILLAMIZAR**	**CICLOREPUESTOS SAAVEDRA**	**BICICLETAS JAIMES**
BICICLETA RIN 26 MTB	$ 350.000,00	$ 375.000,00	$ 350.000,00
VALOR PROMEDIO	$		358.333,00
DESCUENTOS ADMINISTRATIVOS (21,5%)	$		77.042,00
UTILIDAD CONTRATISTA (10%)	$		35.833,00
TOTAL VALOR UNITARIO	**$**		**471.208,00**

- El valor del transporte de los equipamientos se da como resultado de la relación volumen del producto **x** distancia **x** tarifa de transporte.

PROPORCIÓN VOLÚMEN/KM - RECORRIDO CÚCUTA / DURANIA					
EQUIPAMIENTO	**DIMENSIONES**	**VOLÚMEN**	**CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO**	**KM CUCUTA - DURANIA**	**TOTAL**
CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	ANCHO: 72 cm FONDO: 40 cm ALTO: 64 cm	0,18	102	47	862,92
CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	ANCHO: 1196 cm FONDO: 58,6 cm ALTO: 76 cm	0,53	2	47	49,82

CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.)	ANCHO: 72 cm FONDO: 54 cm ALTO: 76 cm	0,30	83	47	1170,30
BICICLETA RIN 26 MTB	ANCHO: 50 cm FONDO: 120 cm ALTO: 90 cm	0,54	100	47	2538
					4621,04

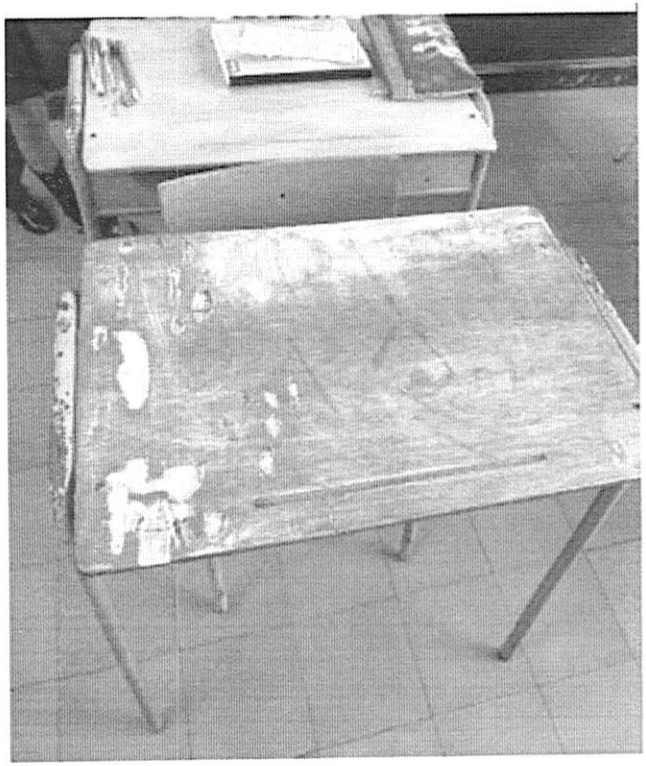
PROPORCIÓN VOLÚMEN/KM - RECORRIDO DURANIA / SEDES RURALES

EQUIPAMIENTO	DIMENSIONES	VOLÚMEN	CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO	KM CUCUTA - DURANIA	TOTAL
CONJUNTO - Puesto de trabajo aula primaria (1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.)	ANCHO: 72 cm FONDO: 40 cm ALTO: 64 cm	0,18	102	11	201,96
CONJUNTO - Puesto de trabajo docente (1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto de trabajo docente.)	ANCHO: 1196 cm FONDO: 58,6 cm ALTO: 76 cm	0,53	2	11	11,66
CONJUNTO - Puesto de trabajo secundaria (1 Silla puesto de trabajo secundaria, 1 Mesa puesto de trabajo secundaria.)	ANCHO: 72 cm FONDO: 54 cm ALTO: 76 cm	0,30	83	11	273,90
BICICLETA RIN 26 MTB	ANCHO: 50 cm FONDO: 120 cm ALTO: 90 cm	0,54	100	11	594
					1081,52

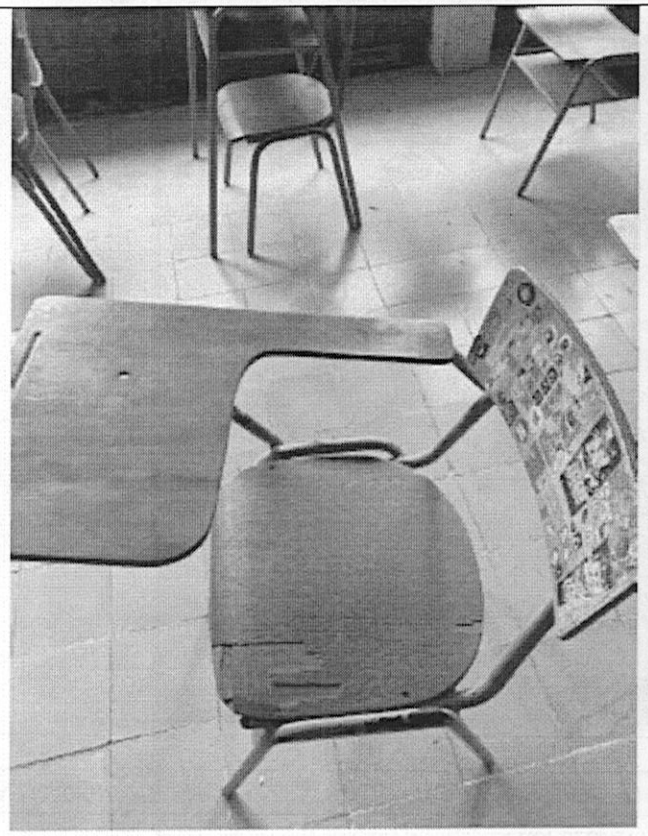
- La totalidad de los estudiantes beneficiados (763), corresponde al sumatorio de estudiantes pertenecientes a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (672), CENTRU EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ LA CUCHILLA (28), SEDE EL LÍBANO (22), SEDE EL INMENSO (11), SEDE EL ALMENDRAL (18) Y SEDE BUENAVISTA (12).

- Los 6 talleres de sensibilización de cuidado y actas de entrega se llevarán a cabo en (1) INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, (1) CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA, (1) SEDE EL LÍBANO, (1) SEDE EL INMENSO, (1) SEDE ALMENDRAL, (1) SEDE BUENAVISTA.

- Se anexa certificación dada por la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, para totalizar el alumnado perteneciente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y AL CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ, Y LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE EL LÍBANO, EL INMENSO, EL ALMENDRAL Y BUENAVISTA.



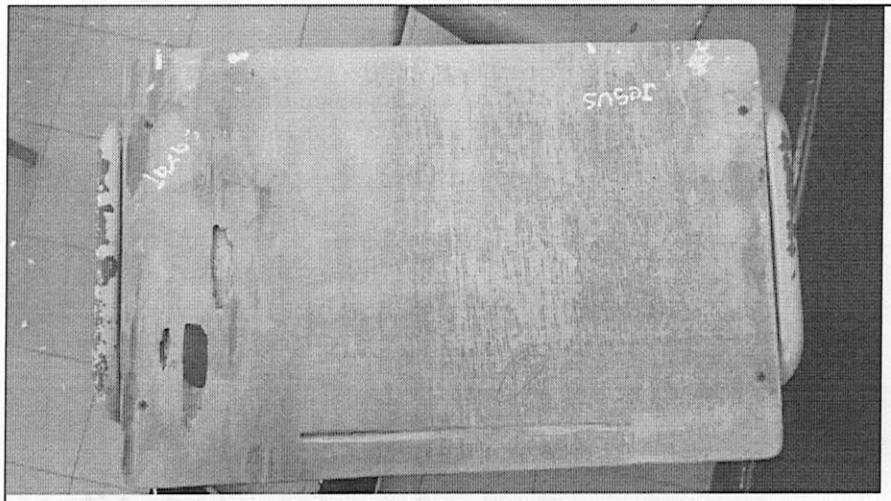


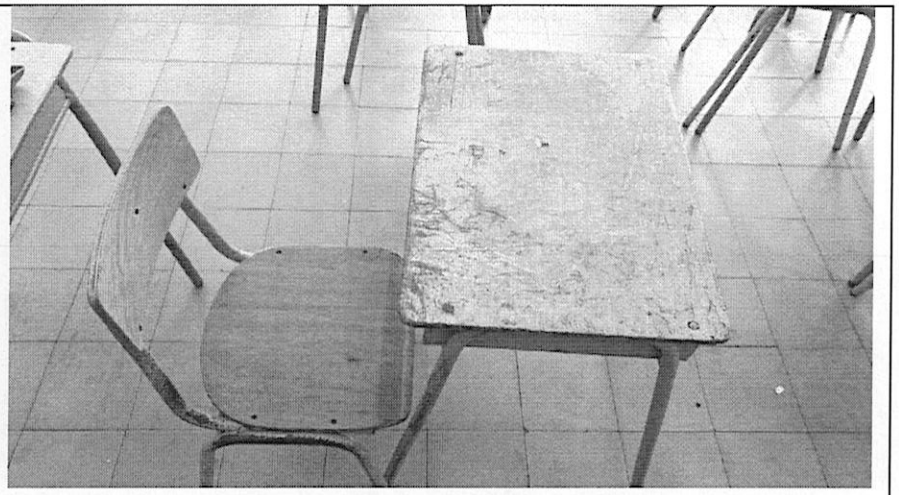


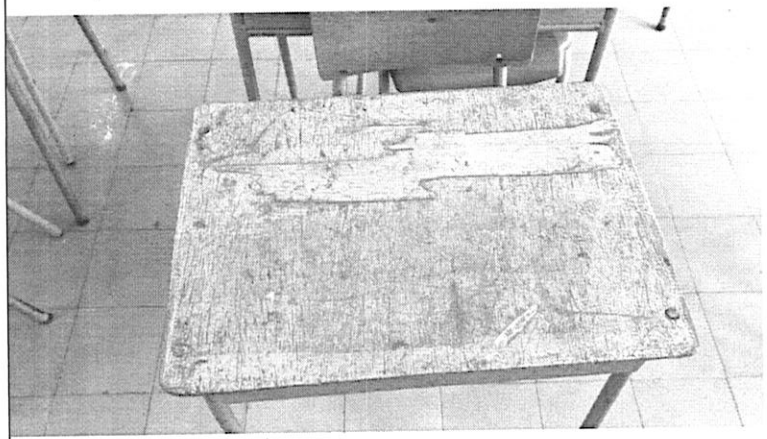







JESUS





Firma del Representante Legal
Nombre: MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co *o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Más información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co

Elaboró	Giovanna Vásquez

FV: XX/XX/XXXX

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 16:35:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000992376
Código de Verificación	8000992376250721163531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276661062

PIB
17:11:39

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE DURANIA identificado(a) con NIT número 8000992376:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL SUSCRITO CONTADOR MUNICIPAL DE DURANIA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, **EL MUNICIPIO DE DURANIA**, identificado con NIT 800.099.237 se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de los Aportes Parafiscales a la fecha actual.

Se expide la presente a los veintidós (22) días del mes de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025).

ELKIN FABIAN RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Asesor Contable y Financiero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970296421

(415)7707212489984(8020) 000001497029642 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 3 7	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE DURANIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Durania 2 3 9

41. Dirección principal
AV 2 8 57 BRR CENTRO ED PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico alcaldia@durania-nortedesantander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 4 5 3 4 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO ESLAVA SERGIO

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970296421

(415)7707212489984(8020) **000001497029642 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 3 7	6	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 3 0	
73. Fecha	1 9 3 0 0 4 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 3 0 0 4 1 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	2 3 9	

Vigencia

80. Desde	1 9 3 0 0 4 1 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970296421

(415)7707212489984(8020) **000001497029642 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 3 7	6	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 9 0 1 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	RIVERA	MARLYN	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE DURANIA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8000992376, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-511-43-00070-4, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en DURANIA, a los diez (10) días del mes de abril de 2025, con destino a: DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y BICILETAS MTB PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE MARIA CORDOBA , EL CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI Y LAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DURANIA



Powered by CamScanner